

ORDEN de 29 de julio de 1997, por la que se resuelve inscribir con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento, el inmueble denominado Casa de Pilatos, en Sevilla.

Vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento incoado para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del inmueble denominado Casa de Pilatos, en Sevilla, incoado mediante Resolución de fecha 20 de julio de 1995, esta Consejería resuelve con la decisión que al final se contiene, al que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

Primero. Por Resolución de fecha 20 de julio de 1995, se acuerda la incoación del procedimiento para la inscripción con carácter específico del inmueble denominado Casa de Pilatos, en Sevilla, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Segundo. La Casa de Pilatos alberga en sí misma como edificio y en sus colecciones de bienes muebles, valores singulares de carácter histórico y cultural, como sede física de la institución Casa Ducal de Medinaceli, que ilustran de forma ejemplar una parte significativa de la historia y de la cultura de Andalucía.

Tercero. Conforme previene el art. 28 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se definieron los bienes muebles que por su íntima vinculación al edificio deben quedar adscritos al mismo.

Cuarto. De acuerdo con el art. 11 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía antes referenciada, se aprobaron las instrucciones particulares.

Quinto. De acuerdo con la legislación vigente, se cumplieron los trámites preceptivos abriéndose un período de información pública y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados, mediante Anuncios de fechas 21 de mayo de 1997 (BOJA núm. 64, de 5 de junio) y 1 de julio de 1997 (BOJA núm. 78, de 8 de julio) respectivamente.

Sexto. En el ejercicio de este derecho la Fundación Casa Ducal de Medinaceli, mediante escritos de fechas 3, 11 y 18 de julio, formuló alegaciones al expediente de inscripción específica, solicitando además la apertura de período probatorio y que le fue denegado con fecha 28 de julio con los fundamentos jurídicos que constan en la Resolución del expediente, dichas alegaciones pueden resumirse en las siguientes:

- «... manifiesta su sustancial conformidad a dicha inscripción y su disconformidad en cuanto a la inclusión del Archivo de la Casa Ducal de Medinaceli, como elemento mueble vinculado al inmueble, razonando que el expediente debe centrarse en el inmueble y no en la Casa Ducal de Medinaceli», proponiendo a efectos probatorios la práctica de prueba pericial consistente en la emisión de un dictamen por la Real Academia de la Historia sobre la existencia en el Archivo de la Casa Ducal de Medinaceli de documentos que deban vincularse al inmueble por su contenido aportando igualmente certificado expedido por Don Vicente Lleó Cañal acerca de la inexistencia de documentos relacionados con el inmueble.

- «Respecto a los denominados bienes muebles vinculados al inmueble, y en concreto, en relación a las piezas

escultóricas cedidas al Museo Arqueológico de Sevilla, deberán volver a la Casa de Pilatos, aunque fuera en calidad de depósito».

Séptimo. Igualmente con fecha 8 de julio del presente, se recibe del Ayuntamiento de Sevilla escrito, en él se expresa su conformidad con las Instrucciones Particulares recogidas en el expediente, si bien con algunas salvedades, siendo desestimadas, en concreto, las siguientes:

- Considerar innecesario la inclusión como elemento de interés en la Plaza de Pilatos las edificaciones y el espacio público que la conforman, ya que ello será objeto de regulación en las normas de planeamiento urbanístico.

- Necesidad de incluir en las Instrucciones Particulares, la regulación de los elementos publicitarios, señales de tráfico y demás elementos que pudieran impedir la visión íntegra del bien objeto de inscripción específica en su entorno.

Octavo. Por su parte, don Antonio Sánchez González, Director del Archivo General de la Fundación «Casa Ducal de Medinaceli» mediante escrito de fecha 4 de julio del presente realiza la siguiente alegación acerca de la inclusión de su trabajo y cita, en la Bibliografía de la Documentación Técnica del expediente de inscripción específica en el Catálogo de la Casa de Pilatos.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 12.3, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos según prescribe el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del patrimonio histórico, atribuyendo a la misma en su artículo 13.27 y 28, competencia exclusiva sobre esta materia.

En ejercicio de dicha competencia es aprobada la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, y entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

II. La competencia para resolver los procedimientos de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, corresponde a la Consejera de Cultura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3.b) de la Ley antes referida y artículo 3.1 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

III. Conforme determina el artículo 8 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, y sin perjuicio de las obligaciones generales previstas en la misma para los propietarios, titulares de derechos y poseedores de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, la inscripción específica determinará la aplicación de las instrucciones particulares establecidas para el bien objeto de esta inscripción que en Anexo III se publican.

IV. En cuanto a las alegaciones hechas por los interesados se han de desestimar por cuanto acreditado está en el expediente la vinculación histórica de los fondos documentales con el inmueble, a que hace referencia el art. 62.3 del Reglamento de Protección y Fomento de Patrimonio Histórico, con los dictámenes técnicos obrantes en

el expediente cuyo contenido se da íntegramente reproducido de acuerdo con el art. 89.1 y 5 de la Ley 30/92, destacándose de los mismos lo siguiente: «La inexistencia de una vinculación física de los fondos documentales con la Casa de Pilatos, y por tanto, su desvinculación del inmueble cuando, como se justifica en la documentación técnica que soporta el expediente, la vinculación que se atribuye al denominado Archivo de la Casa Ducal de Medinaceli es de carácter histórico en el sentido expresado en el art. 62.3 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico; Bienes muebles que incrementan o completan el valor del inmueble, así como cuando resulten necesarios para el entendimiento del mismo... La sede física de la Casa de Pilatos se vincula con total naturalidad a la institución que es la Casa Ducal de Medinaceli a la que sus documentos, como indisolublemente unidos, completando e incrementando así el valor histórico del inmueble, que difícilmente será comprendido, a partir de ese momento, como sede institucional, sin dicho Archivo».

De otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 89.1 y 5. de la Ley 30/1992, respecto a la alegación sobre los bienes cedidos al Museo Arqueológico, se desestima la misma, según consta en el Informe emitido al respecto por el Departamento de Régimen General, antes aludido, del que se transcribe parte dándose el resto por reproducido.

«... Se aclara que dichas piezas fueron cedidas en régimen de propiedad al Museo en el año 1953, y que uno de los criterios seguidos para la inclusión de bienes muebles como vinculados al inmueble ha sido el que las piezas estuvieran en el inmueble en el momento de la incoación».

V. Igualmente en atención a lo dispuesto en el art. 89.1 y 5, antes citado, en relación a las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Sevilla, el informe del Departamento de Régimen General del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico emitido a estos efectos con fecha 25 de julio del presente año, del que se transcribe parte dándose el resto por reproducido, señala lo siguiente:

En relación con la primera de las alegaciones no estimadas, «que las casas que conforman la Plaza de Pilatos y la propia Plaza constituyen una unidad desde su consideración histórica y morfogenética, íntimamente vinculada a la Casa de Pilatos. Con la inclusión de dichas casas en el elemento de interés "Plaza de Pilatos" no se persigue tanto la protección de estas edificaciones en sí mismas como la protección del bien "Casa de Pilatos" en su contexto e integridad. Evidentemente, la protección que supone la inclusión de estas casas en un elemento de interés del entorno no implica directamente la imposibilidad de su sustitución material».

En relación con la segunda de las alegaciones no estimadas, «la visión integral del bien desde cualquier punto del entorno, al tiempo que imposible, no debe constituir uno de los objetivos fundamentales en la protección de un bien esencialmente complejo y fragmentario, al igual que el entorno en el que se inserta. La medida de regulación de los elementos de publicidad, señales de tráfico que se propone para las instrucciones particulares, se considera innecesaria en este caso, aunque se estima favorable como medida a la que tender con carácter general en el conjunto de Sevilla, para lo cual deben encontrarse cauces viables en la elaboración del correspondiente planeamiento de protección y en su aplicación».

Por último, en relación con las alegaciones realizadas por el Director del Archivo General, indicar que la misma fue estimada.

VI. La inscripción de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, determinará,

conforme establece el artículo 12 de la antes aludida Ley de Patrimonio Histórico Andaluz, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el Registro de Inmuebles Catalogados que obligatoriamente deben llevar las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con arreglo al art. 87 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado mediante Real Decreto 259/1978, de 23 de junio, y el art. 13.6.º del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, esta Consejería,

RESUELVE

Primero. Con desestimación de las alegaciones que constan en los fundamentos jurídicos precedentes, inscribir con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento, el inmueble denominado Casa de Pilatos, en Sevilla, cuya identificación y descripción figura en el Anexo I de la presente disposición, quedando el mismo sometido a las prescripciones prevenidas en Ley y en las Instrucciones Particulares establecidas, y cesando en consecuencia, la protección cautelar derivada de la anotación preventiva efectuada al tiempo de la incoación del expediente del que la Orden trae causa.

Segundo. Quedan incluidos en esta inscripción los bienes muebles que figuran en el Anexo II de la presente disposición.

Contra dicho acto, que es definitivo en vía administrativa, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir de la recepción de la notificación. La interposición de este recurso requerirá comunicación previa a la Excm. Sra. Consejera de Cultura.

Sevilla, 29 de julio de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ANEXO I

IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DEL BIEN

Denominación.

Principal: Casa de Pilatos.

Accesorio: Casa de Pilato, Palacio de los Duques de Medinaceli, Palacio del Marqués de Tarifa, Palacio de San Andrés, Palacio de los Adelantados.

Localización.

Comunidad Autónoma: Andalucía.

Provincia: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Núcleo: Sevilla.

Ubicación.

Plaza de Pilatos, núm. 1.

Epoca.

Los primeros datos sobre el origen del conjunto palaciego datan de 1483, prolongándose su construcción a lo largo del siglo XVI. Tras su relativo abandono durante el siglo XVIII, se restaura a partir del siglo XIX.

Estilo.

La Casa de Pilatos constituye uno de los edificios más emblemáticos de la arquitectura doméstica andaluza del siglo XVI, coexistiendo en su construcción elementos de tradición medieval -mudéjar principalmente- y las nuevas formas renacentistas.

Junto a la concepción clasicista del patio, en lo que se refiere a su estructura espacial, elementos constructivos y ornamento (trazado del recinto, dimensiones del vacío, arquerías, decoración de pinturas murales, ...) coexiste, en los mismos términos, lo musulmán (mecanismo de acceso a este ámbito en recodo, puntual irregularidad de los intercolumnios, empleo masivo de un elemento de tradición almohade como es el azulejo -si bien los motivos ornamentales desarrollan una variedad de estilos-, decoración de yeserías con inscripciones árabes, ...). En el resto del conjunto palaciego se produce la integración, a lo largo de su historia, de una variedad de ámbitos y elementos constructivos como los artesonados mudéjares, las logias manieristas de Juan de Oviedo, las rejas platerescas o el jardín romántico.

Autor/es.

La Casa de Pilatos -resultado de un dilatado proceso de edificación y restauración, en el que se suceden y superponen las intervenciones de autores diversos- debe en gran medida su actual fisonomía a la etapa inicial de obras, promovidas por don Fadrique Enríquez de Ribera, quien ocupó intensamente en ello los últimos años de su vida.

Así, la portada de ingreso y el labrado de 32 columnas para el patio principal proceden de los talleres genoveses de Antonio María de Aprile. Mientras que al arquitecto Benvenuto Tortello se debe la formalización del Jardín Grande (con galerías y logias superpuestas), donde se expuso buena parte de la colección escultórica recopilada por Don Per Afán de Ribera III, contando para ello con la labor del escultor y restaurador Giuliano Meniquini.

La excepcional colección de azulejos proceden en su mayor parte de los talleres de los hermanos Diego y Juan Polido, excepto las del Salón del Pretorio, obra de Diego Rodríguez y Juan Moreno.

Las obras realizadas en el período de don Fernando Enríquez de Ribera se deben al arquitecto sevillano Juan de Oviedo, encontrándose entre estas la remodelación de la fachada sur -denominada el cuarto de las mujeres-, la Biblioteca y el Salón de Armería. A los maestros Nicolás Ferrero y Andrés Correa se debe la autoría de la hornacina y la cruz, de jaspes policromos, que se ubican junto a la portada en 1630.

Descripción.

La Casa de Pilatos constituye un gran complejo edificatorio inserto en el casco histórico de Sevilla, en el sector de Santa Catalina-Santiago. Ocupa, junto con el colindante Convento de San Leandro, gran parte de la manzana que se extiende entre las calles Caballeriza, San Esteban e Imperial.

El edificio tiene fachadas a varias calles y espacios públicos: La calle Caballerizas, la plaza de Pilatos y la calle Imperial, produciéndose el acceso principal desde la plaza de Pilatos. Hacia este ámbito el edificio presenta una fachada en L, en uno de cuyos lados se abre la portada de piedra -vano de medio punto flanqueado por pilastras dóricas, con medallones en sus enjutas y ménsula en la clave-, mientras que el otro tramo presenta una edificación de dos alturas destacando, en el nivel superior, la logia

denominada popularmente Ecce Homo, formada por cuatro vanos de arcos de medio punto que apoyan sobre columnas de mármol. Las fachadas a las calles Caballerizas e Imperial tienen un carácter más hermético. Hacia la calle Caballerizas se abren 5 balcones protegidos con guardapolvos de pizarra, mientras que hacia la calle Imperial el palacio se cierra con un muro continuo en el que predominan los paños ciegos, acabando, hacia la plaza de San Leandro, en un tramo en el que se abren vanos regulares superpuestos.

El palacio se estructura en torno a dos patios, el de ingreso y el principal en torno a los cuales, en una y dos plantas se disponen las estancias principales. A ambos lados de este cuerpo principal, ocupando el resto de la parcela, se extienden dos jardines de distintas dimensiones y formalización. El denominado Jardín chico, en el lado este y el Jardín grande al oeste. En el edificio predominan las cubiertas inclinadas de teja árabe (esmaltadas en blanco y azul en la zona de la escalera).

Una vez franqueado el ingreso se accede al patio denominado Apeadero, de dimensiones cuadrangulares, rodeado por sus lados norte y este de una galería de una planta -de cuatro tramos por cada lado, formados por arcos que apean sobre columnas de mármol-. En el frente sur, entre el patio y la calle Caballerizas, se levanta una crujía de dos plantas y cubierta plana. Enfrentado con el ingreso, se produce el acceso a las caballerizas, a través de una portada de piedra con arco de medio punto, que se abre en el cuerpo de dos plantas que alberga el volumen de la escalera.

El recinto de las caballerizas consta de dos naves de cinco tramos, cubiertas con bóvedas de crucería que apoyan sobre columnas pareadas en el pórtico intermedio y sobre pilastras en los muros exteriores.

Desde el apeadero y atravesando la doble galería de su frente norte se accede al patio principal. Es éste un ámbito de grandes dimensiones (aproximadamente 25 x 25 m), de planta cuadrangular, recorrido por galerías (6 x 6 vanos) que rodean sus cuatro lados en planta baja, y los frentes este, sur y oeste en planta alta, cerrándose hacia el sur con la balaustrada de piedra, de calada tracería gótica, que recorre la galería superior. Los arcos, de medio punto y peraltados, descansan sobre columnas de mármol con capiteles variados; los tímpanos, arquivoltas y sobrecapiteles están recubiertos de yeserías con inscripciones árabes. La solería del patio, así como la de la galería inferior es de mármol blanco y negro, formando dibujos geométricos; en el centro se ubica una fuente de mármol y en sus cuatro esquinas grandes estatuas. El muro que cierra interiormente la galería, en planta baja, esta recubierto de un zócalo de azulejos, de aproximadamente 3 m de altura. Estos, más los que recubren el resto de las estancias en planta baja forman una colección considerada de las más importantes de su género, dada su variedad y extraordinaria composición. Sobre el zócalo de azulejos se reparten 24 hornacinas circulares que alojan bustos de emperadores romanos. Algunos de los huecos que se abren a este espacio aparecen enmarcados por ajimeces decorados con yeserías.

Rodeando al patio principal se disponen una serie de estancias descritas, a continuación, siguiendo un recorrido de este a oeste y que presentan, como denominador común, unos paramentos recubiertos de azulejos y yeserías. En la crujía este, entre el patio y el Jardín Chico, se dispone el Salón del Pretorio o de los azulejos, de dimensiones rectangulares, techo de casetones mudéjares y portajes de taracea tallada; a continuación se dispone otra estancia de menores dimensiones. El frente norte alberga dos estancias: La denominada Antecapilla o de Descanso de los Jueces y una sala anexa. La Antecapilla es de dimensiones rectangulares y se cubre con una estructura de vigas y tablazón labrados; en sus paramentos destaca la portada

de yeserías mudéjares que antecede a la Capilla, considerada la parte más antigua del palacio por sus bóvedas nervadas y las molduras de la ventana de estilo gótico. A continuación, ocupando la esquina noroeste del patio y sirviendo de tránsito entre dicho patio y el Jardín Grande se abre una estancia sensiblemente cuadrada, denominada Gabinete de Pilatos en cuyo centro se sitúa una fuente octogonal de azulejos. En el frente oeste, entre el patio principal y el Jardín Grande, se desarrolla una crujía que alberga dos estancias, la Sala de las Columnas, de dimensiones rectangulares cubierta con un techo de alfarje -uno de sus huecos hacia el Jardín Grande, flanqueado por dos columnas, alberga una reja plateresca- y una sala contigua de menores dimensiones.

Desde la esquina suroeste del patio se accede a la monumental escalera que comunica las plantas baja y superior del palacio. Tiene un desarrollo de tres tramos, de aproximadamente 3 m de anchura, y una configuración espacial muy singular; los materiales empleados son: Solearía de losas de Tarifa, paramentos de azulejos y yeserías y artesonados en su cubrición, destacando la cúpula de media naranja dorada de lacerías con pechina de mocárabes que cubre la parte central.

En planta alta, la escalera principal desembarca en un espacio desde el que se accede, por un lado a las estancias privadas y, por otro, a la galería superior que recorre los flancos oeste, norte y este del patio principal, a la que se abren las distintas salas y cuyos paramentos aparecen jalonados de fragmentos de pinturas murales, restos de la que sería la decoración primitiva.

La primera estancia a la que se accede desde el flanco este es la denominada Salón de los Frescos o de las Vidrieras, de dimensiones rectangulares, debe su nombre a los murales con el Triunfo de las Cuatro Estaciones que decoran sus paramentos; se cubre con un artesonado mudéjar de par y nudillo. Desde esta sala se accede a un pasillo en L, seccionado de otra estancia que accede, por uno de sus extremos, a la galería que se abre sobre el Jardín Chico y por el otro a las salas que conforman la crujía norte de dicho patio: Las denominadas Salón de fumar y Comedor. La primera, de dimensiones cuadradas, se cubre con artesonado mudéjar. El Comedor es una estancia de dimensiones rectangulares que se cubre con un artesonado mudéjar y aparece presidida por una chimenea de piedra negra que procede de la desaparecida biblioteca del palacio. Desde el extremo occidental del Comedor se accede al Salón del Torreón. Esta estancia funciona como espacio de distribución; se comunica, hacia el oeste, con las estancias que comprenden la logia oeste, hacia el este con el Comedor y hacia el sur con la galería que se abre al Jardín Grande y las estancias que construyen el flanco oeste del Patio Principal. Su techo se eleva a gran altura cubriéndose con un artesonado de planta octogonal, sobre pechinas. En uno de sus frentes se adosa una chimenea de mármol rojo y negro. Por la esquina noroeste del Torreón se accede a la Librería, estancia cuadrangular, desde la que, a su vez, se pasa al Salón de Retratos Este.

El flanco oeste del Patio Principal comprende una crujía, dividida en tres estancias, a la que se trasdosa la galería superior que se abre al Jardín Grande. Estas estancias, comunicadas entre sí son el Salón Oviedo -cuyo nombre alude al arquitecto del siglo XVII a cuyas trazas corresponden las yeserías del techo-, el Salón Pacheco, con un techo pintado por Francisco Pacheco, cuyo tema central es la Apoteosis de Hércules y el Gabinete, estancia cuadrada de techo pintado que completa esta crujía, presidida por una chimenea con placas de porcelana de Sevres.

En el resto de la parcela se desarrollan el Jardín Chico y el Jardín Grande. El Jardín Chico ocupa el sector oriental. A él se accede desde el Salón del Pretorio, a través de una galería, denominada corredor de Zaquizamí; este corredor se abre al jardín con una arcada de tres vanos

-de arcos de medio punto sobre columnas de mármol cubierta con un alfarje de casetones. Desde este espacio se accede, por su frente sur a las dependencias privadas que ocupan el cuerpo que da fachada a la plaza de Pilatos; en el extremo opuesto el corredor se prolonga -y también el techo de alfarje-, quedando anexo el Salón Dorado. Este recinto, de dimensiones cuadradas, penetra en los jardines como un volumen cúbico coronado por una terraza; se cubre con un techo de casetones; en cada uno de sus paramentos se abre un hueco, albergando uno de ellos una reja plateresca.

El Jardín Chico es un espacio abierto delimitado por las fachadas del palacio, el muro de cerramiento hacia la calle Imperial y el muro medianero con las edificaciones que dan a la calle Medinaceli. Las trazas del jardín se ajustan a un diseño geométrico de muros y parterres en los que se intercalan elementos clásicos, como columnas y estatuas. Se estructura en tres ámbitos de estilo y composición diferentes. El primero, de dimensiones rectangulares, se dispone frente al corredor de Zaquizamí. Entre este ámbito y el siguiente discurre una alberca rectangular en uno de cuyos extremos se ubica una estatua de bronce. El segundo ámbito está formado por dos terrazas rectangulares dispuestas a distinta altura; la terraza superior se estructura en 4 parterres, ubicándose en el centro una estatua sobre columna. El tercer recinto se conforma con una sucesión de arriates que siguen un trazado geométrico cerrado, definiendo una glorieta central. Desde el extremo noroeste de este recinto se accede a una escalera que sube a las terrazas escalonadas que conforman la cubierta de las construcciones comprendidas entre la calle Imperial y las crujías perimetrales del patio principal.

En el extremo opuesto del edificio se desarrolla el Jardín Grande o de las Logias, un recinto de dimensiones rectangulares que se ordena siguiendo un trazado geométrico unitario. Los ejes principales se rematan con sendas logias en los lados norte, oeste y sur, donde se exponen una variada muestra de esculturas clásicas. El eje del jardín queda marcado por una fuente de taza sobre pila octogonal, de mármol, cubierta por una estructura metálica. El resto se completa con una trama reticular de parterres rectangulares.

Al jardín se accede desde una galería en L, de dos plantas, de arcos de medio punto sobre columnas de mármol. Enfrentada a esta galería se abre la logia oeste, también denominada Cenador. Es un cuerpo de una planta que se abre al jardín con una arcada de tres vanos -de arcos de medio punto que apoyan sobre columnas de mármol elevadas sobre un plinto prismático-. En los paramentos se abren dos órdenes de hornacinas que albergan una serie de bustos y estatuas. Desde este ámbito se accede a un pequeño recinto previo al denominado Patio de las Tortugas. Desde este espacio parte una escalera que sube a una galería que se va plegando a la medianera, formando como un balcón al jardín.

El otro eje del jardín se remata en ambos extremos por sendas logias, de dos plantas. La logia norte, de dos crujías en las que se distribuyen seis estancias, presenta una fachada al jardín en la que se abre un cuerpo central de arcadas sobre columnas de mármol, en dos plantas; el conjunto se remata superiormente con un pretil. En planta baja, el centro de la logia lo ocupa una fuente circular de cerámica vidriada, enrasada con el pavimento. En los paramentos se reproduce, como en la logia oeste el ritmo de las arcadas, abriéndose huecos y hornacinas de dimensiones y contenido similares.

Por último en el frente sur se abre otra logia en dos plantas, de dimensiones y estructura similar a la opuesta (tres vanos, fuente central...). En planta baja, la crujía en la que se abre la logia -que se completa con sendas estancias laterales-, se adosa a la nave de las Caballerizas, mientras que en planta alta forma parte de las estancias

privadas distribuidas en otras dos crujías paralelas a la calle Caballerizas.

ANEXO II

BIENES MUEBLES VINCULADOS AL INMUEBLE

FONDOS DOCUMENTALES: ARCHIVO DE LA CASA DUCAL DE MEDINACELI

Los fondos documentales están estructurados según una serie de Casas Nobiliarias, que abarcan a su vez un número de Estados y señoríos integrados sucesivamente en el tiempo hasta formar el actual Archivo de la Casa Ducal de Medinaceli. Tales Casas son:

CASA DE MEDINACELI

Formada por la familia de la Cerda, integra a su vez los Estados de:

- Medinaceli.
- Señorío de Huelva y Gibraltón.
- Señorío y Condado de El Puerto de Santa María.
- Marquesado de Cogolludo.

Las fechas extremas de la documentación generada por esta Casa abarca desde 1156 hasta 1891, ocupando un total de 170 legajos que equivalen aproximadamente a 30,60 metros lineales, integrada a su vez en las Secciones de:

- Medinaceli.
- Cogolludo.

La documentación contenida en ella es muy amplia en tipología documental, encontrándose desde Privilegios reales de mercedes y donaciones, sobre competencias, exenciones de carácter jurídico militar; Fundaciones y agregaciones de mayorazgo; Documentación pontificia: Bulas y Breves; Dotes, arras y capitulaciones matrimoniales; Testamentos y particiones de bienes; Partidas de bautismo, casamientos, defunción y enterramientos; Escudos de armas y árboles genealógicos; Patronatos, capellanías y obras pías; Escrituras de venta y arrendamientos; Pleitos y sentencias; Memoriales; Inventarios de bienes y de documentos; Cuentas en general; Juros, censos y tributos; Regalías y preeminencias señoriales; Apeos, deslindes y amoniamientos; Correspondencia variadísima; etc.

CASA DE ALCALA DE LOS GAZULES

Formada por la familia de los Enríquez de Ribera, se le agregan los siguientes Estados:

- Marquesado de Tarifa y condado de los Molares.
- Marquesado de Alcalá de la Alameda.

Las fechas extremas de la documentación generada por esta Casa abarca desde 1268 hasta 1900, ocupando un total de 103 legajos que equivalen aproximadamente a 19 metros lineales. Está integrada a su vez en las siguientes secciones:

- Ducado de Alcalá.
- Medinaceli.

La documentación contenida en ella es muy amplia en tipología documental, encontrándose desde Privilegios reales de mercedes y donaciones, sobre competencias, exenciones de carácter jurídico militar; Fundaciones y agregaciones de mayorazgo; Documentación pontificia: Bulas

y Breves; Dotes, arras y capitulaciones matrimoniales; Testamentos y particiones de bienes; Partidas de bautismo, casamientos, defunción y enterramientos; Escudos de armas y árboles genealógicos; Patronatos, capellanías y obras pías; Escrituras de venta y arrendamientos; Pleitos y sentencias; Memoriales; Inventarios de bienes y de documentos; Cuentas en general; Juros, censos y tributos; Regalías y preeminencias señoriales; Apeos, deslindes y amoniamientos; Correspondencia variadísima; etc.

CASA DENIA-LERMA

Formada por la familia Sandoval, integra a su vez los Estados de:

- Condado y ducado de Lerma y los estados agregados de Denia, Ampudia y Cea.
- Estados de los Adelantados Mayores de Castilla: Condado de Santa Gadea y Buendía, señoríos de Calatañazor, Ezcara y Dueñas y otros agregados.

No obstante, los fondos que integran el ducado de Lerma un total de 133 legajos y 25 m/l. se separaron del conjunto documental que pasó a ser propiedad de doña M.^a de la Paz Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa, duquesa de Lerma (Sánchez González, Antonio: Archivística nobiliaria de la Casa de Medinaceli «El archivo general de los duques de Segorbe y Cardona». Dirección General de Archivos Estatales. Madrid 1990).

Las fechas extremas de la documentación generada por esta Casa abarca desde 1166 hasta 1893, ocupando un total de 44 legajos y 8 m/l. Está integrada en la Sección «Adelantamiento de Castilla».

La documentación contenida en ella es muy amplia en tipología documental encontrándose desde Privilegios reales de mercedes y donaciones, sobre competencias, exenciones de carácter jurídico militar; Fundaciones y agregaciones de mayorazgo; Documentación pontificia: Bulas y Breves; Dotes, arras y capitulaciones matrimoniales; Testamentos y particiones de bienes; Partidas de bautismo, casamientos, defunción y enterramientos; Escudos de armas y árboles genealógicos; Patronatos, capellanías y obras pías; Escrituras de venta y arrendamientos; Pleitos y sentencias; Memoriales; Inventarios de bienes y de documentos; Cuentas en general; Juros, censos y tributos; Regalías y preeminencias señoriales; Apeos, deslindes y amoniamientos; Correspondencia variadísima; etc.

CASA AMPURIAS-SEGORBE

Integrada por los Estados de:

- Condado de Ampurias (Arbeca-Falset).
- Condado de Ampurias (Madrid).
- Ducado de Segorbe (Arbeca-Falset).
- Ducado de Segorbe (Madrid).

Las fechas extremas de la documentación generada por esta Casa abarca desde el 860 hasta 1869, ocupando un total de 246 legajos que equivalen aproximadamente a 45 m/l. Está integrada por las siguientes Secciones:

- Ampurias.
- Segorbe.

CASA DE CARDONA

Formada por la familia Folc, integra a su vez:

- Baronía de la Conca de Odena.
- Vizcondado de Vilamur.

- Baronías y bienes empeñados de la Casa de Cardona:

Baronía de Arbeca, Juneda y Oliola.

Bienes empeñados de la Casa de Cardona: Maldá y Maldanell, Ponts, Balaguer, Castelló de Farfanya, Vallmoll y Alcolea de Cinca.

- Baronía de Entenza.
- Condado de Prades con las baronías de la Casa de Arenos en el Reino de Valencia: Torres-Torres, Alfara, Algimia, Serra, Ria Armell, Azuébar, Cortes, Soneja, Mosquera, Pellunes, Cheste o Gestalcamp y Andilla.
- Ducado de Gandía y condado de Denia.
- Antiguo patrimonio de los infantes de la Casa Real de Aragón-Barcelona.
- Condado y marquesado de Pallars.

Las fechas extremas de la documentación abarca desde el año 960 hasta 1876, ocupando un total de 163 legajos que equivalen aproximadamente a 29 m/l. Está, a su vez integrada por las siguientes Secciones:

- Cardona, con 210 legajos, se separó en 1956 del conjunto documental al pasar su propiedad a doña Casilda Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa, y Pablo Blanco, actual duquesa de Cardona.
- Conca de Odena.
- Villamur.
- Arbeca (Baronías catalanas).
- Entenza.
- Prades.
- Segorbe.
- Pallars.
- Cataluña General.

La documentación contenida en ella es muy amplia en tipología documental encontrándose desde Privilegios reales de mercedes y donaciones, sobre competencias, exenciones de carácter jurídico militar; Fundaciones y agregaciones de mayorazgo; Documentación pontificia: Bulas y Breves; Dotes, arras y capitulaciones matrimoniales; Testamentos y particiones de bienes; Partidas de Bautismo, casamientos, defunción y enterramientos; Escudos de armas y árboles genealógicos; Patronatos, capellanías y obras pías; Escrituras de venta y arrendamientos; Pleitos y sentencias; Memoriales; Inventarios de bienes y de documentos; Cuentas en general; Juros, censos y tributos; Regalías y preeminencias señoriales; Apeos, deslindes y amojonamientos; Correspondencia variadísima; etc.

No obstante existe una Sección Miscelánea del Archivo de la Casa Ducal de Segorbe-Cardona que ocupa alrededor de 45 legajos cuya documentación entraña una gran riqueza tal como: Cartas reales, de particulares, oficiales y ministros de la Casa; registros originales; libros de cautelas; procesos parciales, pleitos y memoriales ajustados; inventarios antiguos de documentos; testamentos, capítulos matrimoniales y pragmáticas reales; escrituras de historia doméstica y de Cataluña; y libros de feudos y cuentas tocantes a todos los estados del Principado de Cataluña y reino de Valencia de la Casa Ducal de Segorbe-Cardona en común; Patronatos; abadiatos; monasterios; prioratos; rectorías; prebendas; beneficios; instituciones de aniversarios de misas y obras pías; reliquias de santos y cartas de hermandad de diferentes religiones de los estados de Casa Ducal de Segorbe-Cardona; etc.

CASA DE COMARES

Formada por la familia Fernández de Córdoba, integra a su vez:

- Marquesado de Comares.
- Señoríos agregados (todos los dominios de este estado están enclavados en Andalucía con núcleo central en la actual provincia de Córdoba, siendo su cabecera Lucena).

Las fechas extremas de la documentación abarca desde el año 1237 hasta 1899, ocupando un total de 114 legajos que equivalen aproximadamente a 20,50 m/l.

La única Sección: Comares.

La documentación contenida en ella es: Ciudades, villas y lugares del marquesado; oficios y mercedes, bulas, diezmos, patronatos, beneficios, capellanías; propiedades del marquesado: Casas, solares, tejares, hornos, etc.; Tierras, dehesas y cortijos; Juros, censos y tributos; Pleitos; Apeos, etc.

CASA DE PRIEGO

Formada por la dilatada rama de los Fernández de Córdoba, integra el Marquesado de Priego.

Las fechas extremas de la documentación generada por esta Casa abarca desde 1254 hasta 1909, ocupando un total de 116 legajos que equivale a 21 m/l. aproximadamente.

Esta integrada en la Sección de Priego.

La documentación contenida es muy amplia en tipología documental encontrándose desde Privilegios reales de mercedes y donaciones, sobre competencias, exenciones de carácter jurídico militar; Fundaciones y agregaciones de mayorazgo; Documentación pontificia: Bulas y Breves; Dotes, arras y capitulaciones matrimoniales; Testamentos y particiones de bienes; Partidas de Bautismo, casamientos, defunción y enterramientos; Escudos de armas y árboles genealógicos; Patronatos, capellanías y obras pías; Escrituras de venta y arrendamientos; Pleitos y sentencias; Memoriales; Inventarios de bienes y de documentos; Cuentas en general; Juros, censos y tributos; Regalías y preeminencias señoriales; Apeos, deslindes y amojonamientos; Correspondencia variadísima; etc.

CASA DE FERIA

Formada por la familia Suárez de Figueroa, integra el Condado y Ducado de Feria.

Las fechas extremas de la documentación generada por esta Casa abarca desde 1286 hasta 1902, ocupando un total de 70 legajos que equivalen aproximadamente a 12,50 m/l.

Integra la Sección de Feria.

La documentación contenida en ella es muy amplia en tipología documental encontrándose desde Privilegios reales de mercedes y donaciones, sobre competencias, exenciones de carácter jurídico militar; Fundaciones y agregaciones de mayorazgo; Documentación pontificia: Bulas y Breves; Dotes, arras y capitulaciones matrimoniales; Testamentos y particiones de bienes; Partidas de Bautismo, casamientos, defunción y enterramientos; Escudos de armas y árboles genealógicos; Patronatos, capellanías y obras pías; Escrituras de venta y arrendamientos; Pleitos y sentencias; Memoriales; Inventarios de bienes y de documentos; Cuentas en general; Juros, censos y tributos; Regalías y preeminencias señoriales; Apeos, deslindes y amojonamientos; Correspondencia variadísima; etc.

CASA DE AYTONA

Formada por la familia Moncada, integra la Baronía, condado y marquesado de Aytona y estados agregados:

- Marquesado de la Puebla de Castro, vizcondado de Illa y baronías de Peralta, Algajarín, Cuatro Castillos,

Hoz, Espes, Anzano, Pinos y Mataplana, La Llacuna, Miralcamp, Pontiles y Castisens.

- Condado de Osuna y vizcondados de Cabrera y Bas.

- Condado y marquesado de Villa Real, condado de Alcoutim, Valença do Minho y Valladares y ducado de Caminha.

Las fechas extremas de la documentación generada por esta Casa abarca desde 1073 hasta 1900, ocupando un total de 307 legajos, que equivalen aproximadamente a 55 m/l. Está integrada a su vez en las siguientes Secciones:

- Moncada (Aytona).
- Castro.
- Cabrera y Bas.
- Camiña.

La documentación contenida en ella es muy amplia en tipología documental encontrándose desde Privilegios reales de mercedes y donaciones, sobre competencias, exenciones de carácter jurídico militar; Fundaciones y agregaciones de mayorazgo; Documentación pontificia: Bulas y Breves; Dotes, arras y capitulaciones matrimoniales; Testamentos y particiones de bienes; Partidas de Bautismo, casamientos, defunción y enterramientos; Escudos de armas y árboles genealógicos; Patronatos, capellanías y obras pías; Escrituras de venta y arrendamientos; Pleitos y sentencias; Memoriales; Inventarios de bienes y de documentos; Cuentas en general; Juros, censos y tributos; Regalías y preeminencias señoriales; Apeos, deslindes y amoniamientos; Correspondencia variadísima; etc.

CASA SANTISTEBAN DEL PUERTO

Formada por la familia Benavides, integra el Señorío, condado y ducado de Santisteban del Puerto, que lo compone:

- Señorío y marquesado de Solera.
- Marquesado de Las Navas.
- Patrimonio de la Casa de Las Navas en el partido de Avila, con inclusión del Condado del Risco.
- Señorío de Villafranca de la Sierra.
- Señorío y condado de Cocentaina.
- Marquesado de Malagón y señorío de Fernán Caballero.
- Señorío de Paracuellos de Jarama.
- Bienes de los Arias Pardo en el partido de Sevilla (Casa de Malagón).
- Señorío y condado de Villalonso.
- Señorío y condado de Castellar.
- Señorío de El Viso del Alcor, agregado al condado de Castellar y bienes de los Saavedra en el Partido de Sevilla.
- Señorío y condado de Medellín.
- Mesina.

Las fechas extremas de la documentación generada por esta Casa abarca desde 1180 hasta 1923, ocupando un total de 279 legajos que equivalen aproximadamente a 47 m/l. integrado a su vez en las siguientes Secciones:

- Santisteban.
- Solera.
- Medinaceli.
- Villafranca.
- Concentaina.
- Malagón.
- Villalonso.
- Castellar.

- Viso.
- Medellín.
- Mesina.

La documentación contenida en ella es muy amplia en tipología documental encontrándose desde Privilegios reales de mercedes y donaciones, sobre competencias, exenciones de carácter jurídico militar; Fundaciones y agregaciones de mayorazgo; Documentación pontificia: Bulas y Breves; Dotes, arras y capitulaciones matrimoniales; Testamentos y particiones de bienes; Partidas de Bautismo, casamientos, defunción y enterramientos; Escudos de armas y árboles genealógicos; Patronatos, capellanías y obras pías; Escrituras de venta y arrendamientos; Pleitos y sentencias; Memoriales; Inventarios de bienes y de documentos; Cuentas en general; Juros, censos y tributos; Regalías y preeminencias señoriales; Apeos, deslindes y amoniamientos; Correspondencia variadísima; etc.

CASA DE CAMARASA

Formada por la familia «De los Cobos y Mendoza», integra el marquesado de Camarasa y estados agregados:

- Camarasa.
- Ricla.
- Señorío de Villafeliche.
- Señorío de Alfamen.
- Sabiote.
- Señorío de Valdeorras.
- Señorío de San Martín de Valveni.
- Sacra Capilla del Salvador de Ubeda.
- Rivadavia.
- Castrojeriz.
- Puebla de Parga Amarante.
- San Miguel de Penas.
- Moriana del Río.
- Señorío de Cillobre.
- Señorío de Junqueras.
- Señorío de Teanes.
- Señorío de Oca.
- Bienes de Santiago.
- Cilleruelo.
- Patrimonio de Reinosa.
- Bienes de la duquesa de Plasencia, etc.

Las fechas extremas de la documentación generada por esta Casa abarca desde el S. XI al XX, ocupando un total de 980 legajos que equivale a 179 m/l. integrada en las siguientes Secciones:

- Camarasa.
- Ricla.
- Villafeliche.
- Alfamen.
- Sabiote.
- Sacra Capilla de Ubeda.
- Rivadavia.
- Valdeorras.
- San Martín de Valveni.
- Castro (Castrojeriz).
- Parga.
- Cillobre.
- Junqueras.
- Tores.
- Amarante.
- Teanes.
- San Miguel de Orense.
- Oca.
- Santiago.
- Moriana.
- Henestrosa Cilleruelo.

- Reinos.
- Plasencia.
- Contadurías.
- Curatos.
- Títulos.
- Foros.
- Censos.
- Protocolos.
- Testamentarias.
- Indiferente.

Además de la documentación arriba reseñada, el Archivo de la Casa Ducal de Medinaceli cuenta con un voluminoso conjunto documental que va referido expresamente a la Administración de los bienes de las diferentes Casas que lo integran, es lo que se conoce con el término de Contadurías, agrupadas a su vez en:

Contaduría de Medinaceli.

Administra los Estados de Medinaceli y Cogolludo siendo sus fechas extremas desde 1500 hasta 1915. Está encuadrada en la Sección de Medinaceli, agrupando 77 legajos que equivalen con 16 m/l.

La documentación que integra este volumen corresponde generalmente a cuentas y todo lo que ello conlleva: administración de rentas; Libros de Arcas; Caudales; Libros de Cargo y Data; Ventas; Amojonamientos; deslindes; Planos de dehesas; Privilegios reales; Inventarios; Correspondencia; Libros de Censos y situados; Relaciones de gastos menores de la contaduría; Relaciones de salarios, Pliegos de limosnas, etc.

Contaduría de El Puerto de Santa María-Sevilla.

Administra los Estados de El Puerto, Alcalá de los Gazules, Los Molares, Tarifa y Alcalá de la Alameda. Abarca los siglos XVI al XIX integradas en la Sección de «Archivo Alcalá»: Administración de Andalucía de los s. XVIII-XIX, con un total de 367 legajos que equivale alrededor de 44 m/l. La documentación que integra este volumen corresponde generalmente a cuentas y todo lo que ello conlleva: Administración de rentas; Libros de Arcas; Caudales; Libros de Cargo y Data; Ventas; Amojonamientos; deslindes; Planos de dehesas; Privilegios reales; Inventarios; Correspondencia; Libros de Censos y situados; Relaciones de gastos menores de la contaduría; Relaciones de salarios, Pliegos de limosnas, etc.

Contaduría de Montilla.

Administra los Estados de Priego, Montilla y el Señorío de Espejo. Abarca los siglos XVI al XIX, integrada en la Sección «Archivo Medinaceli»: Administración de Andalucía siglos XVI-XIX, ocupa 634 legajos, que equivale a 95 m/l. La documentación que integra este volumen corresponde generalmente a cuentas y todo lo que ello conlleva: Administración de rentas; Libros de Arcas; Caudales; Libros de Cargo y Data; Ventas; Amojonamientos; deslindes; Planos de dehesas; Privilegios reales; Inventarios; Correspondencia; Libros de Censos y situados; Relaciones de gastos menores de la contaduría; Relaciones de salarios, Pliegos de limosnas, etc.

Contaduría de Barcelona.

Administra los Estados de Cardona y agregados, Ayto-na y agregados catalanes. Abarca desde 1229 hasta 1897 estando encuadrado en la Sección de Mancada Contaduría de Barcelona. Ocupa 53 legajos, que aproximadamente equivale a 10 m/l.

Junto a toda esta documentación existen lo que se ha denominado «Secciones Misceláneas» integradas por:

Desvinculación de Medinaceli.

Con un total de 78 legajos y 14 m/l. se encuentra en la Sección Medinaceli: la integra documentos sobre partición de bienes, toma de posesión, de fincas, pleitos, escrituras de poder, libros de caja, correspondencia, etc. Todo ello de los siglos XVIII-XX.

Sección Histórica.

Con documentación desde el año 860 hasta 1935, ocupa un total de 242 legajos y 115 cajas y 60 m/l. aproximadamente. Su contenido es generalmente de carácter histórico-militar-cultural, incluye documentos tales como correspondencia real, nobiliaria y eclesiástica principalmente.

Esta Sección fue creada alrededor de 1897 por don Julián Paz, quien retiró de los diferentes fondos aquella documentación que consideró de mayor relevancia histórica. Forman parte, asimismo, de este gran fondo documental, lo que se ha venido llamando Secciones Fáticas formada por:

Privilegios rodados: Su cronología abarca desde 1175 hasta 1464, agrupados en un total de 9 bateas, cuyo contenido fundamentalmente trata de concesiones, donaciones y confirmaciones reales a los diferentes señores que integraron la actual Casa de Medinaceli.

Mapas y planos: Su cronología abarca los siglos XVI al XIX agrupados en 10 bateas, alrededor de 1 m/l. Se trata de planos originales referidos a las más diversas materias, tales como descripción de edificios, plazas, ciudades, dehesas, etc., de una gran riqueza no sólo documental sino artística.

ESCULTURA

Denominación principal: Busto del Rey Pedro I de Castilla.

Clasificación: Escultura.

Localización: Apeadero.

Materia/s: Mármol.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 44 cm altura x 51 cm de ancho.

Autor/es: Anónimo. Pedestal realizado por J. Abascal.

Epoca: Siglo XV; pedestal en 1960.

Estilo: Medieval.

Otros datos: El busto fue adquirido en 1590 por don Fernando Enríquez de Ribera, II Duque de Alcalá, en un derribo de la calle Candilejo. A pesar de que la forma del torso demuestra que está hecha para ser embutida en una pared, desde 1590 estuvo situada sobre una mesa en el salón armería de la casa; en el siglo XIX se almacenó. En 1960 J. Gestoso publica un documento en el que se hace referencia a esta pieza, y la identifica con la que se halla en la Casa de Pilatos. Tras la restauración realizada por J. Abascal en esta fecha, se colocó dentro de una hornacina en el muro frontal izquierdo del apeadero.

Denominación principal: Lápida conmemorativa de los títulos de la Casa de Alcalá de los Gazules.

Clasificación: Escultura.

Localización: Apeadero.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 96 cm alto x 193 cm largo.

Autor/es:

Epoca: Siglo XVII: 1624.

Estilo:

Otros datos: Inicialmente estuvo colocada en la biblioteca. El texto dice así: SALVO D. N. PHILIPPO III HISPANIARUM/ ET INDIARUM REGE CATHOLICO/ POTENTISSIMO, FELICISSIMO VICTORIOSSISSIMO/ BOMO ORBIS NATO/ D.D. FERDINANDUS AFAN DE RIBERA. TOTIVS BETICAE P. IX PRAESES. V MARCHIO DE TARIFFA.

HISPALIS EVISQUE TERRITORII VT AVNT/ ALGUAZIL MAIOR. CATHALONIAE PRINCIPATVS ROSSILIONIS ET CERITANIAE COMITATVS PRE REGIS AC SVMMI/ DUCIS MVNERE SAPIENTER PROSPEREQUE FUNCTVS HVIVS INLYSTRISSIMAE AMPLISSIMAE OPVLENTISSIMAE/ REGIAE QVE DOMVS ALITE MAIORIBVS SVIS AB HIC CLXIII ANNIS P.M. V. E. A. MARCHIONIBVS/ DE MONTEMAIOR INTENTA EIUSQVE MAXIMA SOLERTIA ET IMPENDIO.

Denominación principal: Palas Atenea.
Clasificación: Escultura.
Localización: Patio principal.
Materia/s: Mármol blanco de Paros.
Técnica/s: Labrada y pulimentada.
Dimensiones: 287 cm alto x 104 cm ancho.
Autor/es: Atribuida a Akerákrito de Paros.
Epoca: Siglo V a.C.
Estilo: Clásico griego.

Otros datos: La cabeza aún conserva restos de la cimera y de los flequillos y las perforaciones cuadrangulares para introducir las alas, símbolo de su dignidad. Sobre la frente pueden verse siete orificios para incrustar un casco de oro y marfil. La maza, el escudo y el casco se encuentran expuestos en la logia oeste o Cenador del jardín grande.

Denominación principal: Casco y maza añadidas a la Palas Atenea fidáca.
Clasificación: Escultura.
Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.
Materia/s:
Técnica/s:
Dimensiones: Casco: 66 x 48.5 x 62 cm; maza: 126 cm largo.
Autor/es: Francois Duquesnoy.
Epoca: Siglo XVII.
Estilo:
Otros datos: No hay constancia documental sobre estas piezas.

Denominación principal: Escudo, con el brazo adosado, añadido a la Palas Atenea fidáca.
Clasificación: Escultura.
Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.
Materia/s:
Técnica/s:
Dimensiones: 128 cm alto x 76 cm ancho.
Autor/es: Francois Duquesnoy.
Epoca: Siglo XVII.
Estilo:
Otros datos: No hay constancia documental sobre esta pieza.

Denominación principal: Minerva.
Clasificación: Escultura.
Localización: Patio principal.
Materia/s: Mármol blanco.
Técnica/s: Labrada y pulimentada.
Dimensiones: 315 cm alto x 177 cm ancho; escudo 123 x 62 cm.
Autor/es:
Epoca: Siglo I.
Estilo: Clásico.
Otros datos: La cabeza, los brazos, los pies y escudo fueron por F. Duquesnoy (siglo XVII). En el casco se observan las iniciales de François Duquesnoy (F.D.).

Denominación principal: Ceres.
Clasificación: Escultura.
Localización: Patio principal.
Materia/s: Mármol.
Técnica/s: Labrada y pulimentada.
Dimensiones: 111 cm alto x 94 cm ancho.

Autor/es:
Epoca: Romana.
Estilo: Clásico.
Otro datos: Estuvo colocada en una galería del jardín, según se deduce de un dibujo de J. Guichot.

Denominación principal: Danzarina.
Clasificación: Escultura.
Localización: Patio principal.
Materia/s: Mármol.
Técnica/s: Labrada y pulimentada.
Dimensiones: 202 cm alto x 77 cm ancho.
Autor/es:
Epoca: Romana.
Estilo: Clásico.
Otros datos:

Denominación principal: Mario.
Clasificación: Escultura.
Localización: Patio principal.
Materia/s: Mármol blanco.
Técnica/s: Labrado y pulimentado.
Dimensiones: 77 cm largo y 77 cm ancho.
Autor/es:
Epoca: Romana.
Estilo: Clásico.
Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Marco Agripa.
Clasificación: Escultura.
Localización: Patio principal.
Materia/s: Mármol blanco.
Técnica/s: Labrada y pulimentada.
Dimensiones: 72.5 cm alto x 57 cm ancho; peana 25 cm alto.
Autor/es:
Epoca: Romana.
Estilo: Clásico.
Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Valerio.
Clasificación: Escultura.
Localización: Patio principal.
Materia/s: Mármol blanco.
Técnica/s: Labrada y pulimentada.
Dimensiones: 65 cm alto x 59 cm ancho; peana 24 cm alto.
Autor/es:
Epoca: Romana.
Estilo: Clásico.
Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Trajano.
Clasificación: Escultura.
Localización: Patio principal.
Materia/s: Mármol blanco.
Técnica/s: Labrada y pulimentada.
Dimensiones: 91 cm alto x 87 cm ancho; peana 30 cm alto.
Autor/es:
Epoca: Romana.
Estilo: Clásico.
Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Tiberio.
Clasificación: Escultura.
Localización: Patio principal.
Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.
Dimensiones: 57 cm alto x 61 cm ancho; peana 23 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Vitelio.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio principal.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 57 cm alto x 58 cm ancho; peana 18 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Lucio Vero.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio principal.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 60 cm alto x 62 cm ancho; peana 20 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Antonino Pío.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio principal.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 65 cm alto x 71 cm ancho; peana 18 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Marco Tulio Cicerón.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio principal.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 59 cm alto x 63 cm ancho; peana 21 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Carlos V.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio principal.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 59 cm alto x 61 cm ancho; peana 21 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Siglo XVI.

Estilo: Renacentista.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Turita.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio principal.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 100 cm alto x 61 cm ancho; peana 28 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Siglo XVI.

Estilo: Renacentista.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Aníbal.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio principal.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 70 cm alto x 81 cm ancho; peana 19 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Escipión el Africano.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio principal.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 71 cm alto x 85 cm ancho; peana 19 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Calígula.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio principal.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 61 cm alto x 53 cm ancho; peana 20 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Máximo.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio principal.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 67 cm alto x 61 cm ancho; peana 22 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Tito.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio principal.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.
Dimensiones: 81 cm alto x 100 cm ancho; peana 22 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Quirino.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio principal.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 56 cm alto x 58 cm ancho; peana 23 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Rómulo.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio principal.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 71 cm alto x 65 cm ancho; peana 18 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Filipo.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio principal.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 71 cm alto x 64 cm ancho; peana 19 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Adriano.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio principal.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 72 cm alto x 75 cm ancho; peana 20 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Marco Aurelio.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio principal.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 73 cm alto x 72 cm ancho; peana 24 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Vespasiano.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio principal.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 108 cm alto x 103 cm ancho; peana 31 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Maximino.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio principal.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 56 cm alto x 59 cm ancho; peana 22 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Marco Antonio.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio principal.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 60 cm alto x 56 cm ancho; peana 18 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Lleva el nombre bajo la peana que sostiene el busto.

Denominación principal: Dos columnas con capiteles corintios y cimacios.

Clasificación: Escultura.

Localización: Salón de las Columnas.

Materia/s: Fustes: Mármol vetado; basas: Mármol blanco.

Técnica/s: Cantería, labrado y pulimentado.

Dimensiones: Basa: 24.5 cm; fuste: 257 cm; capitel: 43 cm; cimacio 17 cm.

Autor/es:

Epoca: Siglo XVI.

Estilo: Corintio.

Otros datos:

Denominación principal: Columna de evocación flagelante.

Clasificación: Escultura.

Localización: Capilla de la Flagelación.

Materia/s: Jaspe rosa con vetas.

Técnica/s: Cantería y pulimentado.

Dimensiones: 104 cm alto; 23.5 cm diámetro.

Autor/es:

Epoca: Siglo XVI.

Estilo: Clásico.

Otros datos: En el siglo XVI estuvo situada en una hornacina en la Capilla de la Flagelación; hoy se encuentra en el centro de la misma. Según la tradición, guarda en el interior un fragmento de la Sagrada Columna, traída como reliquia en 1521 por el I Marqués de Tarifa a su regreso de Jerusalén.

Denominación principal: Buen pastor.
 Clasificación: Escultura.
 Localización: Capilla de la Flagelación.
 Materia/s: Mármol blanco.
 Técnica/s: Labrada y pulimentada.
 Dimensiones: 67 cm alto x 32 cm ancho; pedestal:

17 cm alto.

Autor/es:
 Epoca: Siglo IV.
 Estilo: Paleocristiano.

Otros datos: La mano izquierda, como explicó el profesor García y Bellido, debería estar en realidad sosteniendo el cayado. Así aparece en otras dos esculturas idénticas halladas en Andalucía.

Denominación principal: Cruz del Vía Crucis.
 Clasificación: Escultura.
 Localización: Sacristía. Anexa a la Capilla de la Flagelación.
 Materia/s: Madera de Pino de Flandes.
 Técnica/s: Ensamblado.
 Dimensiones: 218 cms de alto x 110 cms de ancho.
 Cartela: 27cms de alto x 44 cms de ancho.

Autor/es:
 Epoca: Siglo XVI.
 Estilo: Cruz latina.

Otros datos: Esta es la cruz utilizada en el Vía Crucis. Está pintada de color negro y tiene los tres clavos de tamaño natural. En la cartela dice: «AQUI SE CONTEMPLA CUANDO XPTº NUESTRO REDENTOR LO SACARON DE CASA DE PILATOS Y LE PUSIERON LA SAGRADA CRUZ SOBRE SUS SAGRADOS OMBROS PARA IR AL MONTE DEL CALVARIO».

Denominación principal: Pedestal con decoración de jarra y círculo.
 Clasificación: Escultura.
 Localización: Corredor de Zaquizamí.
 Materia/s: Mármol.
 Técnica/s: Labrada y pulimentada.
 Dimensiones: 61 cm alto x 51 cm ancho.
 Autor/es:
 Epoca: Siglos. XV-XVI.
 Estilo: Renacentista.
 Otros datos:

Denominación principal: Cipo.
 Clasificación: Escultura.
 Localización: Corredor de Zaquizamí.
 Materia/s: Mármol.
 Técnica/s: Labrado y pulimentado.
 Dimensiones: 92 cm alto x 35.5 cm ancho.
 Autor/es:
 Epoca: Romana.
 Estilo: Clásico.
 Otros datos:

Denominación principal: Cubo con dos cabezas imperiales en relieve sobre pedestal con inscripción.
 Clasificación: Escultura.
 Localización: Corredor de Zaquizamí.
 Materia/s: Mármol blanco.
 Técnica/s: Labrado y pulimentado.
 Dimensiones: Pedestal: 143 cm alto, 60 cm ancho; cubo 38.5 cm.
 Autor/es:
 Epoca: Pedestal, romano. Cubo, renacentista.
 Estilo:

Otros datos: El pedestal lleva la siguiente inscripción: I FLAVIO AUG / LIB POLYCHRYSO / PROC. MONTIS / MARIAN I PRAES / TANTIS SUMO / CONFECTORIS AERIS.

Denominación principal: Lápida con inscripción.
 Clasificación: Escultura.
 Localización: Corredor de Zaquizamí.
 Materia/s: Pizarra.
 Técnica/s: Tallada.

Dimensiones: 95.5 cm alto x 59.6 cm ancho.

Autor/es:
 Epoca: Siglo XVIII.
 Estilo:

Otros datos: Lleva la siguiente inscripción: SEMPRO-
 NIAE / FUSCI F. PLACIDAE / POMPAELONENSI / FLA-
 MINICAE CONSENSU CONCILII / P.H.C. / CORNELIUS
 VALENS MARITUS / S.P.F.

Denominación principal: Lápida con inscripción.
 Clasificación: Escultura.
 Localización: Corredor de Zaquizamí.
 Materia/s: Pizarra.
 Técnica/s: Tallada.

Dimensiones: 95.5 cm alto x 62 cm ancho.

Autor/es:
 Epoca: Siglo XVIII.
 Estilo:

Otros datos: Lleva la siguiente inscripción: 2. M. VALER
 M F / GAL PROPINQUO / GRATTIO CAREALI / EDETANO
 PLANPHE / CUI HONORES CIVITATIS / SVAE RESP. A
 C / T ADLECTO IN / EQUITATE AT IMP. PRAEFT FABR.
 BIS PRAEF COHOR / SECUND ASTUR IN / GERM TRIB.
 LEG. V. MAC / IN MOESIA PRAEF ALAE / PHRYGUM ITEM
 PRAEF / ALAE III TIRACUM INSYR / P.H.C.

Denominación principal: Lápida con inscripción.
 Clasificación: Escultura.
 Localización: Corredor de Zaquizamí.
 Materia/s: Pizarra.
 Técnica/s: Tallada.

Dimensiones: 77.5 cm alto x 59 cm ancho.

Autor/es:
 Epoca: Siglo XVIII.
 Estilo:

Otros datos: Lleva la siguiente inscripción: 3. M. CAL-
 PUR.M.F. / LUPO FLAM / PHOEX CONVEN / CAESAR.
 ERCAVIC / OMNIBUS HONORIBINA REPUBLICA SUA /
 FUNCTO PRAEFECTO / COHORTIS PRIMAE BITURIGUM
 / P.H.C.

Denominación principal: Dos columnas.
 Clasificación: Escultura.
 Localización: Corredor de Zaquizamí.
 Materia/s: Mármol blanco.
 Técnica/s: Cantería y pulimentado.

Dimensiones: Fuste, 314 cm alto; basa 20 cm alto, cada una.

Autor/es:
 Epoca: Romana.
 Estilo: Jónico.
 Otros datos:

Denominación principal: Pedestal con inscripción ilegible.

Clasificación: Escultura.
 Localización: Corredor de Zaquizamí.
 Materia/s: Mármol.
 Técnica/s: Tallada y pulimentada.
 Dimensiones: 153 cm alto x 54 cm ancho.

Autor/es:
 Epoca: Romana.
 Estilo: Clásico.
 Otros datos:

Denominación principal: Dos columnas con capiteles de avispero.

Clasificación: Escultura.

Localización: Corredor de Zaquizamí.

Materia/s: Fustes: Serpentina verde; capiteles: Mármol blanco.

Técnica/s: Capiteles: Labrados; fustes: Cantería. Pulimentados.

Dimensiones: Basas: 16 cm alto; fustes: 176 cm. alto; capiteles: 31 y 28 cm.

Autor/es:

Epoca: Siglo X.

Estilo: Califal.

Otros datos: Los capiteles están labrados según la técnica bizantina, con numerosas oquedades, muy menudas y profundas. La atribución de época y estilo se refiere a los capiteles y se basa en mi propia observación de las piezas. Ningún autor de los reseñados los ubica cronológica o culturalmente.

Denominación principal: Relieve representando a Leda y el cisne.

Clasificación: Escultura.

Localización: Corredor de Zaquizamí.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 52 cm alto x 47.5 cm ancho.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Copia de un original helenístico.

Denominación principal: Altorrelieve con trofeos guerreros.

Clasificación: Escultura.

Localización: Corredor de Zaquizamí.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 155 cm alto x 195 cm ancho.

Autor/es:

Epoca: Siglo XVI.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Copia de un fragmento de la basa de la columna Trajana.

Denominación principal: Ninfa dormida.

Clasificación: Escultura.

Localización: Corredor de Zaquizamí.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 145 cm largo x 59 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Siglo XVI.

Estilo: Renacentista.

Otros datos:

Denominación principal: Retrato varonil sobre columna.

Clasificación: Escultura.

Localización: Corredor de Zaquizamí.

Materia/s: Cabeza: Mármol blanco; columna: Mármol verde.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: Cabeza: 38 cm alto; columna: 125 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Siglo XVI.

Estilo: Clásico.

Otros datos: El retrato es copia de un original de época de Augusto.

Denominación principal: Retrato de mujer sobre columna.

Clasificación: Escultura.

Localización: Corredor de Zaquizamí.

Materia/s: Cabeza: Mármol blanco; columna: Pórfido.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: Cabeza: 53 cm alto; columna: 152 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Siglo XVI.

Estilo: Clásico.

Otros datos:

Denominación principal: Cabeza de Afrodita sobre columna.

Clasificación: Escultura.

Localización: Salón dorado.

Materia/s: Cabeza: Mármol blanco; columna: Mármol rosa.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: Cabeza: 36 cm alto; columna: 162 cm alto.

Autor/es: Epoca: Romana?

Estilo: Clásico.

Otros datos: Aunque se ha clasificado como una copia renacentista, creemos que es un original romano.

Denominación principal: Cabeza de Hermes sobre columna.

Clasificación: Escultura.

Localización: Salón dorado.

Materia/s: Cabeza: Mármol blanco; columna: Mármol rosa.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: Cabeza: 36 cm alto; columna: 162 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Griega.

Estilo: Clásico.

Otros datos:

Denominación principal: Altorrelieve con desfile militar.

Clasificación: Escultura.

Localización: Salón dorado.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 106 cm alto x 124 cm ancho.

Autor/es:

Epoca: Siglo I d.C.

Estilo: Clásico.

Otros datos:

Denominación principal: Altorrelieve con desfile religioso.

Clasificación: Escultura.

Localización: Salón dorado.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 107 cm alto x 113.5 cm ancho.

Autor/es:

Epoca: Siglo I d.C.

Estilo: Clásico.

Otros datos:

Denominación principal: Dos metopas.

Clasificación: Escultura.

Localización: Salón dorado.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 48 cm alto x 48 cm ancho, cada una.

Autor/es:

Epoca: Siglo XVI.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Copias renacentistas de dos piezas clásicas.

Proceden de la colección de don Adán Centurión, Marqués de Estepa.

Denominación principal: Diosa Tetis con un pez, sobre columna.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Chico.

Materia/s: Diosa y capitel: Mármol blanco; fuste: Mármol verde.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: Venus: 124 cm alto x 46 cm ancho; columna: Capitel 49 cm alto, fuste: 301 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos:

Denominación principal: Niño con águila sobre columna.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Chico.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 100 cm alto x 33 cm ancho; columna: basa 4 cm, fuste 216 cm.

Autor/es:

Epoca: Romana?

Estilo: Clásico.

Otros datos: Esta pieza sólo aparece documentada en la actual guía de la Casa, donde está catalogada como romana.

Denominación principal: Baco con clámide.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Norte. Planta baja.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 140 cm alto x 38 cm ancho; pedestal: 6.5 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos:

Denominación principal: Joven, escultura incompleta.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Norte. Planta baja.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 124 cm alto x 39 cm ancho; pedestal: 8 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos:

Denominación principal: Venus con una paloma.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Norte. Planta baja.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrada y pulimentada.

Dimensiones: 97 cm alto x 44 cm ancho; pedestal: 5 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos:

Denominación principal: Mujer con serpiente en la mano derecha.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Norte. Planta baja.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 102 cm alto x 44 cm ancho; pedestal: 4 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Siglo XVI.

Estilo: Renacentista.

Otros datos:

Denominación principal: Busto de hombre barbudo.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Norte. Planta baja.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 47 cm alto x 37 cm ancho; peana: 12 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Siglo XVI.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Copia renacentista de un modelo romano.

Denominación principal: Busto varonil de edad avanzada.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Norte. Planta baja.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 43 cm alto x 37 cm ancho; peana: 12 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos:

Denominación principal: Escultura de mujer.

Clasificación: Escultura.

Localización: Galería Norte. Planta alta. Logia superior. Archivo.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 157 cm alto x 64 cm ancho.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos:

Denominación principal: Cuerpo de caballero togado.

Clasificación: Escultura.

Localización: Galería Norte. Planta alta. Logia superior. Archivo.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 125 cm alto x 54 cm ancho; pedestal: 10 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Por el tratamiento de los ropajes puede datarse en el siglo II, en concreto durante el reinado de Adriano.

Denominación principal: Emperador divinizado.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 170 cm alto x 82 cm ancho; pedestal 7 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana, probablemente s. I.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Este tipo de desnudo, con la pelvis envuelta en un manto y un tronco de palmera como soporte. Parece corresponder a una representación de Augusto. Los pies desnudos revelan el carácter heroico de la escultura.

Denominación principal: Varón togado.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 161 cm alto x 57 cm ancho; pedestal 8 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: A tenor de los ropajes, esta escultura puede fecharse en la segunda mitad del siglo I d.C.

Denominación principal: Diosa Ceres.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 181 cm alto x 74 cm ancho; pedestal 10 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: La cabeza no pertenece al cuerpo. En la base del pedestal puede leerse CERES FRV.

Denominación principal: Mujer cubierta con palla.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 182 cm alto x 67 cm ancho; pedestal 7.5 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Quizá se trate de una representación de Plotina, esposa de Trajano.

Denominación principal: Diosa con serpiente.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 166 cm alto x 56 cm ancho; pedestal 8 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Copia romana de un original griego. Por el tratamiento del cabello, tocado y pliegues del manto puede fecharse en el siglo II d.C.; en el reinado de Adriano.

Denominación principal: Varón togado.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 178 cm alto x 66 cm ancho; pedestal 8 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: A tenor de la distribución y características del ropaje puede fecharse en el siglo I a.C., durante el reinado de Augusto.

Denominación principal: Busto de Venus hermafrodita.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 66 cm alto x 61 cm ancho; peana 22 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos:

Denominación principal: Busto varonil.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 54 cm alto x 45 cm ancho; peana 20 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos:

Denominación principal: Busto femenino.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 55 cm alto x 43 cm ancho; peana 18 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Según las características del tocado, puede fecharse en el reinado de Trajano (98-117).

Denominación principal: Retrato de Julio César.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 55 cm alto x 35 cm ancho; peana 12 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos:

Denominación principal: Busto varonil, bizco.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 48 cm alto x 49 cm ancho; peana 8 cm alto.

Autor/es:

Epoca: S. XVI.

Estilo: Clásico.

Otros datos:

Denominación principal: Busto de Augusto joven (?)

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 69 cm alto x 48 cm ancho; peana 17 cm alto.

Autor/es:

Epoca: La cabeza es romana; el busto, renacentista.

Estilo: Clásico.

Otros datos:

Denominación principal: Busto de Venus.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 45 cm alto x 26 cm ancho.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Podría tratarse de una copia de la Venus de Belvedere.

Denominación principal: Busto de mujer joven.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 48 cm alto x 31 cm ancho.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Según las características del tocado, puede fecharse en el reinado de Trajano (98-117).

Denominación principal: Busto varonil.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 40 cm alto x 28 cm ancho.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos:

Denominación principal: Busto de Venus, semejante a la de Milo.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 59 cm alto x 38 cm ancho; peana 22 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: En el busto se aprecian restos de policromía.

Denominación principal: Busto varonil con cabello rizado y barba incipiente.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 52 cm alto x 34 cm ancho.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Por el tratamiento del pelo y la barba podría fecharse durante el reinado de Adriano (117-138).

Denominación principal: Busto femenino con palla.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Galería Oeste o cenador.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 51 cm alto x 35 cm ancho; peana 15 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Romana.

Estilo: Clásico.

Otros datos: Según las características del peinado puede fecharse en época Julio-Claudia (ha. 68 d.C.).

Denominación principal: Dos columnas con capiteles jónicos y cimacio.

Clasificación: Escultura.

Localización: Jardín Grande. Zona Este.

Materia/s: Mármol travertino, los fustes; mármol blanco, las basas, capiteles y cimacios.

Técnica/s: Cantería, labrado y pulimentado.

Dimensiones: Basa: 19 cm h; fuste: 368 cm h; capitel: 29 cm h; cimacio: 18.

Autor/es:

Epoca:

Estilo: Jónico.

Otros datos: No existe constancia documental de su filiación cronológica.

Denominación principal: Caballero sobre columna.

Clasificación: Escultura.

Localización: Patio de las tortugas. Anexo al cenador.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: Caballero: 87 cm alto y 27 cm ancho; basa: 20 cm alto; fuste 178 cm largo; capitel: 29 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Siglo XVIII.

Estilo: Neoclásico.

Otros datos:

Denominación principal: Cabeza varonil.

Clasificación: Escultura.

Localización: Antesala de oficinas.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 29 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Siglo XVI (?)

Estilo: Clásico.

Otros datos: No hay constancia documental de esta pieza.

Denominación principal: Cabeza femenina.

Clasificación: Escultura.

Localización: Antesala de oficinas. Planta baja.

Materia/s: Piedra.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 23 cm alto.

Autor/es:

Epoca: Siglo XVI (?)

Estilo: Clásico.

Otros datos: No hay constancia documental de esta pieza.

Denominación principal: Brazo derecho de Palas Atenea.

Clasificación: Escultura.

Localización: Antesala de oficinas. Planta baja.

Materia/s: Mármol blanco.

Técnica/s: Labrado y pulimentado.

Dimensiones: 36 cm largo.

Autor/es: François Duquesnoy (?)

Epoca: Siglo XVII.

Estilo: Clásico.

Otros datos: No hay constancia documental de esta pieza.

Denominación principal: Cabeza de niña.
Clasificación: Escultura.
Localización: Antesala de oficinas. Planta baja.
Materia/s: Mármol blanco.
Técnica/s: Labrado, trépano y pulimentado.
Dimensiones: 23 cm alto.
Autor/es:
Epoca: Siglo XVI (?)
Estilo: Clásico.

Otros datos: No hay constancia documental de esta pieza.

Denominación principal: Busto sin cabeza.
Clasificación: Escultura.
Localización: Antesala de oficinas. Planta baja.
Materia/s: Mármol blanco.
Técnica/s: Labrado y pulimentado.
Dimensiones: 20 cm alto y 40 cm ancho.
Autor/es:
Epoca: Siglo XVI (?)
Estilo: Clásico.

Otros datos: No hay constancia documental de esta pieza.

Denominación principal: Busto sin cabeza.
Clasificación: Escultura.
Localización: Antesala de oficinas. Planta baja.
Materia/s: Mármol blanco.
Técnica/s: Labrado y pulimentado.
Dimensiones: 28 cm alto y 38 cm ancho.
Autor/es:
Epoca: Siglo XVI (?)
Estilo: Clásico.

Otros datos: No hay constancia documental de esta pieza.

Denominación principal: Ninfa dormida con Cupido.
Clasificación: Escultura.
Localización: Antesala de oficinas. Planta baja.
Materia/s: Mármol blanco.
Técnica/s: Labrado y pulimentado.
Dimensiones: 113 cm largo y 41 cm de alto.
Autor/es:
Epoca: Siglo XVI.
Estilo: Clásico.

Denominación principal: Bola (perteneciente a Ceres).
Clasificación: Escultura.
Localización: Antesala de oficinas. Planta baja.
Materia/s: Mármol vetado.
Técnica/s: Cantería y pulimentado.
Dimensiones: 66 cm de perímetro.
Autor/es:
Epoca: Siglo XVI (?)
Estilo:
Otros datos:

Denominación principal: Tres capiteles.
Clasificación: Escultura.
Localización: Antesala de oficinas. Planta baja.
Materia/s: Mármol blanco.
Técnica/s: Labrado y pulimentado.
Dimensiones: 1: 21 cm alto y 20 cm ancho; 2: 21.5 cm x 20.5 cm; 3: 15.5 cm x 17 cm.
Autor/es:
Epoca: Fines del siglo XVI o principios del siglo XVII.
Estilo: Renacentista.
Otros datos:

Denominación principal: Torso masculino.
Clasificación: Escultura.
Localización: Antesala de oficinas. Planta baja.
Materia/s: Mármol blanco.
Técnica/s: Labrado y pulimentado.
Dimensiones: 31 cm alto y 22 cm ancho.
Autor/es:
Epoca: Siglo XVI.
Estilo: Clásico.
Otros datos:

Denominación principal: Torso masculino.
Clasificación: Escultura.
Localización: Antesala de oficinas. Planta baja.
Materia/s: Mármol blanco.
Técnica/s: Labrado y pulimentado.
Dimensiones: 53 cm alto y 27 cm ancho.
Autor/es:
Epoca: Siglo XVI.
Estilo: Clásico.
Otros datos:

Denominación principal: Fragmento de jarra con una mano.
Clasificación: Escultura.
Localización: Antesala de oficinas. Planta baja.
Materia/s: Mármol vetado.
Técnica/s: Labrado y pulimentado.
Dimensiones: 23 cm alto y 27 cm ancho.
Autor/es:
Epoca: Siglo XVI.
Estilo: Clásico.
Otros datos:

Denominación principal: Cabeza varonil (Alejandro Magno?).
Clasificación: Escultura.
Localización: Salón de los Frescos. Planta alta.
Materia/s: Mármol blanco.
Técnica/s: Labrado y pulimentado.
Dimensiones: 55 cm alto.
Autor/es:
Epoca: Siglo XVI.
Estilo: Clásico.
Otros datos:

Denominación principal: Busto varonil.
Clasificación: Escultura.
Localización: Salón de los Frescos. Planta alta.
Materia/s: Mármol blanco.
Técnica/s: Labrado y pulimentado.
Dimensiones: 50 cm alto.
Autor/es:
Epoca: Siglo XVI.
Estilo: Clásico.
Otros datos:

Denominación principal: Busto masculino.
Clasificación: Escultura.
Localización: Salón de los Frescos. Planta alta.
Materia/s: Mármol blanco.
Técnica/s: Labrado y pulimentado.
Dimensiones: 38 cm alto.
Autor/es:
Epoca: Siglo XVI (?)
Estilo: Clásico.
Otros datos: No hay constancia documental sobre esta pieza.

Denominación principal: Cabeza masculina.
Clasificación: Escultura.
Localización: Salón de los Frescos. Planta alta.

Materia/s: Mármol blanco.
 Técnica/s: Labrado y pulimentado.
 Dimensiones: 38 cm alto.
 Autor/es:
 Epoca: Siglo XVI (?)
 Estilo: Clásico.
 Otros datos: No hay constancia documental sobre esta pieza.

Denominación principal: Busto de Antinoo.
 Clasificación: Escultura.
 Localización: Archivo. Planta alta.
 Materia/s: Mármol blanco.
 Técnica/s: Labrado y pulimentado.
 Dimensiones: 57 cm alto y 57 cm ancho; peana: 13.5 cm alto.
 Autor/es:
 Epoca: Romana. Siglo II.
 Estilo: Clásico.

Otros datos: Esta pieza se encuentra en la Casa de Pilatos desde el siglo XVI. Fue traída por Per Afán de Ribera, I Duque de Alcalá de los Gazules y Virrey de Nápoles.

Denominación principal: Busto femenino.
 Clasificación: Escultura.
 Localización: Archivo. Planta alta.
 Materia/s: Cabeza: Mármol blanco; busto: Mármol rojo.
 Técnica/s: Labrado y pulimentado.
 Dimensiones: 57 cm alto y 55 cm ancho; peana 8 cm.
 Autor/es:
 Epoca: Clásico.
 Estilo:
 Otros datos:

Denominación principal: Busto femenino.
 Clasificación: Escultura.
 Localización: Archivo. Planta alta.
 Materia/s: Cabeza y pecho: Mármol blanco; el resto mármol negro.
 Técnica/s: Labrado y pulimentado.
 Dimensiones: 65 cm alto y 51 cm ancho; peana: 11 cm alto.
 Autor/es:
 Epoca: Clásico.
 Estilo:
 Otros datos:

Denominación principal: Fuente coronada por Jano bifronte.
 Clasificación: Escultura.
 Localización: Patio principal.
 Materia/s: Mármol blanco.
 Técnica/s: Labrada y pulimentada.
 Dimensiones: 403 cm alto; pedestal 125 cm alto; taza 259 cm.
 Autor/es: P. y A. M. Aprile de Carona y B. Bisono.
 Epoca: 1533.
 Estilo: Renacentista.
 Otros datos:

Denominación principal: Fuente del Niño de la Tortuga.
 Clasificación: Escultura.
 Localización: Jardín Chico.
 Materia/s: Mármol africano.
 Técnica/s: Labrado y pulimentado.
 Dimensiones: 54.5 cm alto x 30 cm ancho; basa 11 cm alto.
 Autor/es:
 Epoca: Romana?
 Estilo: Clásico.

Otros datos: Esta pieza sólo aparece documentada en la actual guía de la Casa, donde está catalogada como romana.

Denominación principal: Fuente de mármol.
 Clasificación: Escultura.
 Localización: Jardín Grande.
 Materia/s: Mármol blanco.
 Técnica/s: Tallado y pulimentado.
 Dimensiones: Pedestal: 80,50 cm de alto. Taza: 103 cm de diámetro.
 Autor/es:
 Epoca: Siglo XVI.
 Estilo: Renacentista.
 Otros datos: La taza es acanalada y el pedestal va rodeado con decoración de bucráneos.

MOBILIARIO

Denominación principal: Mesa de las treinta monedas.
 Clasificación: Mobiliario.
 Localización: Sala del archivo. Planta alta.
 Materia/s: La tapa de jaspes de colores; el pie de mármol negro.
 Técnica/s: Embutido, tallado y pulimentado.
 Dimensiones: Tapa: 113,5 x 104 lado; 6 cm grosor.
 Pie: 61 cm h. Base: 16 cm.
 Autor/es: Desconocido.
 Epoca: Siglo XVII.
 Estilo: Napolitano.

Otros datos: El I marqués de Tarifa trajo de Tierra Santa la mesa de madera sobre la que Judas depositó las treinta monedas; la reliquia estaba en muy mal estado y se optó por fragmentarla. Uno de estos trozos se incrustó en el interior de esta mesa, que había sido traída de Nápoles por el III duque de Alcalá, en 1630. La mesa fue casi destruida durante el bombardeo de 1843 y, aunque se recuperaron sus pedazos, no se halló la reliquia.

Denominación principal: Chimenea.
 Clasificación: Mobiliario.
 Localización: Comedor. Planta alta.
 Materia/s: Pizarra negra.
 Técnica/s: Tallado y pulimentado.
 Dimensiones: 205 cm alto y 333 cm ancho.
 Autor/es: Anónimo.
 Epoca: Siglo XVII.
 Estilo: Manierista.
 Otros datos: Procede de la desaparecida biblioteca de palacio.

PINTURA

Denominación principal: Virgen de la Servilleta.
 Clasificación: Pintura.
 Localización: Muro sur del interior de la escalera principal.
 Materia/s: Lienzo. Marco de madera tallado y dorado.
 Técnica/s: Pintura al óleo.
 Dimensiones: Inaccesible.
 Autor/es: Anónimo.
 Epoca: Hacia 1750.
 Estilo: Barroco. Escuela sevillana.

Otros datos: Copia del original de Murillo, muestra, como aquél, a la Virgen en busto, joven y mirando de frente, representada con túnica rosa, manto azul y un velo transparente que permite ver los cabellos y que cae sobre los hombros, con el Niño que, apoyado en el lado izquierdo y sujeto con el brazo derecho, en un amplio escorzo mirando al espectador, da la sensación que se asoma fuera del cuadro.

ANEXO III

INSTRUCCIONES PARTICULARES PARA LA INSCRIPCIÓN
ESPECÍFICA EN EL CATALOGO GENERAL
DEL PATRIMONIO HISTORICO ANDALUZ DE LA CASA
DE PILATOS, EN SEVILLA

1. Delimitación del entorno afectado.

1.1. Criterios y justificación de la delimitación.

La propuesta de delimitación del entorno afectado a la Casa de Pilatos, en Sevilla, responde a diversas consideraciones, de las que han prevalecido algunas por la mayor amplitud de delimitación resultante.

Obviamente se ha acotado la delimitación atendiendo a la contigüidad física de aquellos inmuebles en los que toda transformación puede implicar materialmente al edificio, como es el caso de las construcciones anexas.

Se ha atendido igualmente al reconocimiento de las relaciones existentes entre el inmueble en sí y sendas entidades de escala urbana en las que aquél se integra.

De un lado se incluye en la delimitación del entorno la Plaza de Pilatos, espacio libre urbano generado explícitamente como ámbito previo a la fachada principal y de acceso al Palacio, en una operación similar a la acometida por otras casas señoriales y edificios públicos, que permite evidenciar en la escena urbana la condición social de los moradores del edificio que la preside.

Junto a la plaza en sí, se incluyen en la delimitación el conjunto de parcelas (y las correspondientes edificaciones) que delimitan dicha plaza. Es reseñable que este conjunto de edificaciones se vinculan unitariamente a la plaza y al palacio no sólo atendiendo a consideraciones visuales, sino también desde el reconocimiento de su encuadre en una entidad morfológicamente unitaria y de las vinculaciones históricas entre el palacio, la plaza y estas casas.

Así, la propia geometría y dimensiones de las parcelas resultantes de la apertura de la plaza se ajustan a los linderos de las parcelas no afectadas, proporcionando una geometría regularizada para la plaza. Del mismo modo, la estructura catastral resultante acota las posibilidades tipológicas del caserío que la construye, generándose un singular conjunto de viviendas de escaso fondo y amplia fachada, inusuales en este contexto urbano.

De otro lado, la evolución de la Casa de Pilatos y la estructura resultante obliga a confrontar el palacio en sí con el resto de las edificaciones y vacíos que configuran la manzana urbana. Frente a cierta autonomía respecto al contexto urbano, característica en la arquitectura palaciega renacentista italiana, la Casa de Pilatos -aun registrando vínculos innegables con este referente cultural, más evidentes en la configuración de sus partes que en su estructura general- sólo es interpretable coherentemente desde el entendimiento de las interrelaciones entre su estructura interna y la morfología urbana del fragmento de ciudad más inmediato en el que se inserta. El edificio palaciego surge a partir de una parcela inicial, prolongándose su construcción (entre 1481 y 1530) en base a la agregación de parcelas contiguas, llegándose a ocupar la totalidad de la manzana delimitada por el Convento de San Leandro, las calles Caballerizas e Imperial y la Iglesia de San Esteban. Ya en el siglo XIX parte de estas dependencias, las más próximas a San Esteban, fueron segregadas, labrándose en ellas nuevas casas para el personal de servicio de la casa, enajenándose posteriormente. Por todo ello, se incluye íntegramente en la delimitación del entorno afectado la manzana catastral 56260, ocupada mayoritariamente por la Casa de Pilatos y el Convento de San Leandro, junto a un conjunto de heterogéneas parcelas domésticas.

En el proceso de expansión del palacio, anteriormente descrito, cabe reseñar la construcción de un pasaje que permitía el acceso directo a una tribuna situada en el inte-

rior de la Iglesia de San Esteban, desde la Casa de Pilatos, siguiendo una pauta característica en la arquitectura palaciega local. Este hecho, junto a las estrechas interrelaciones morfológicas entre la Iglesia y el Palacio, llevan a la inclusión de San Esteban dentro de la delimitación del entorno del bien.

Por último, se incluyen en el entorno delimitado aquellos fragmentos de los espacios públicos contiguos al palacio, así como las edificaciones que los delimitan y definen, atendiendo a consideraciones visuales de diverso tipo (fundamentalmente en base a la incidencia de toda intervención en estos ámbitos en la percepción del bien).

1.2. Descripción del entorno.

El entorno afectado por la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Casa de Pilatos de Sevilla comprende un conjunto de parcelas catastrales, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados, cuya envolvente define la línea de delimitación del entorno.

El entorno así delimitado está integrado por la manzana catastral completa en la que se inscribe la Casa de Pilatos, un conjunto de espacios públicos contiguos así como edificaciones de diversa cualidad comprendidas en manzanas catastrales próximas.

En líneas generales, puede caracterizarse este ámbito a partir de su situación dentro de los límites del último recinto amurallado de la ciudad, anexo a una vía interior que, heredera del Decumano Máximo, conectaba el centro de la ciudad (la Alcaicería, posteriormente la Carnicería Mayor y actualmente la Plaza de la Alfalfa) con la Puerta de Carmona y, a través de una de las vías territoriales principales, con la población de Alcalá de Guadaíra y territorios más distantes hacia levante.

Se trata de un sector urbano con un trazado viario irregular y amplias manzanas ocupadas por grandes propiedades conventuales y edificios palaciegos, cuya arquitectura se reconoce principalmente en el espacio público, frente al resto del caserío, a través de elementos singulares en el perfil de la ciudad (miradores, espadañas,), de elementos ornamentales y simbólicos adicionados a construcciones que no siempre presentan rasgos constructivos o escalas compositivas netamente diferenciadas, o por su vinculación con dilataciones del espacio público de diverso origen y cualidad.

El tejido doméstico presenta los rasgos característicos de aquellos ámbitos de la ciudad histórica más irregulares en su trazado urbano (como la contigua judería), tratándose además de un sector con un alto grado de conservación en su estructura tipomorfológica, por no haber sido afectado, como en otros casos, por operaciones de apertura de nuevas vías (calle Imagen o Avda. de la Constitución), de ensanche y regularizaciones generalizadas (Barrio de Santa Cruz), o de apertura de nuevas plazas en el siglo XIX (Plaza del Museo, Encarnación, Argüelles, Santa Cruz). Es posible, por ello, registrar con precisión el origen de las implantaciones características en cada una de las unidades catastrales, muchas de ellas correspondientes a los característicos esquemas de casa patio, casa doméstica, corral de vecinos, casa de vecinos, casa escalera, etc.

En este contexto general de mantenimiento de la estructura tipomorfológica, cabe reseñar tres procesos concretos en este caso.

De un lado la apertura de la propia Plaza de Pilatos, entendida originalmente como prolongación del palacio, siendo propiedad de la familia todas las viviendas circundantes. Se trata de un espacio libre urbano generado explícitamente como ámbito previo a la fachada principal y de acceso al Palacio, en una operación similar a la acometida por otras casas señoriales y edificios públicos, que permite mostrar en la escena urbana la condición social de los moradores del edificio que la preside. Plaza, palacio

y casas constituían una unidad atendiendo a la morfología urbana y a sus interrelaciones históricas. Así, la propia geometría y dimensiones de las parcelas resultantes de la apertura de la plaza se ajustan a los linderos de las parcelas no afectadas, proporcionando una geometría regularizada para el vacío. Del mismo modo, la estructura catastral resultante acota las posibilidades tipológicas del caserío que la construye, generándose un singular conjunto de viviendas de escaso fondo y amplia fachada, inusuales en este contexto urbano. El vacío, originariamente aislable como recinto cerrado durante la noche, fue utilizado con frecuencia para fiestas de toros y cañas y otros ejercicios ecuestres, a cuyo fin se abriría la logia de arcos sobre columnas que caracteriza la planta alta del frente del palacio hacia la plaza. En el siglo XVIII, dado el mal estado de la pavimentación de la calle Aguilas, se traslada el mercado de verduras de la Plaza de la Alfalfa a la Plaza de Pilatos.

Un segundo proceso reseñable es el ensanche de la calle Imperial, asociado a las reformas en las construcciones que delimitan la Casa de Pilatos hacia dicha calle.

La comparación del plano de la Casa de Pilatos elaborado por Espiau e incluido en la Arquitectura Civil Española de Vicente Lampérez y Romea y el correspondiente al Seminario Arquitectura y Ciudad (1978) permite deducir gráficamente el alcance de unas intervenciones que son consecuencia tanto del mal estado de conservación de las dependencias y fachadas del palacio hacia la calle Imperial, como de las reiteradas reclamaciones de los vecinos de la ciudad y del Ayuntamiento, desde mediados del XIX, respecto a la falta de ornato y las dificultades de tránsito en dicha calle a causa del estado de conservación y la configuración de las fachadas del palacio.

Por último, este contexto urbano cabe caracterizarlo en su estado actual por la diversa incidencia de las sustituciones sobre parcelas domésticas preexistentes o sobre agregaciones de éstas. Insertas en un proceso generalizado en el casco histórico de la ciudad, especialmente dinámico en los años 70, parte de estas sustituciones conllevan la reconversión de viviendas unifamiliares en plurifamiliares, obedeciendo a pautas bien diferenciadas, no siempre clasificables cronológicamente. Con independencia de la arquitectura doméstica, dentro de la delimitación del entorno de la Casa de Pilatos quedan comprendidas dos edificaciones singulares: Convento de San Leandro e Iglesia de San Esteban.

El Convento de San Leandro, integrado en la misma manzana catastral 56260 que la Casa de Pilatos, al noroeste de ésta, posee un Expediente Incoado para su Declaración como Bien de Interés Cultural, y entorno de influencia asignado, que se solapa con el del inmueble objeto de esta Inscripción Específica.

De otro lado, la Iglesia de San Esteban, declarada Bien de Interés Cultural, se ubica en la calle San Esteban, al este de la Casa de Pilatos. Posee rasgos propios de la arquitectura de finales del siglo XIV. Sus dos portadas pueden fecharse a principios del siglo XV, presentando la de los pies labores de red de rombos. La portada de la nave derecha es más sencilla y sobre ella figura una hornacina con una escultura de San Esteban, fechada en 1618.

La iglesia de San Esteban no presenta en la actualidad ningún punto de contacto material directo con la Casa de Pilatos, disponiéndose entre ambos las calle Medinaceli y un conjunto de casas fruto de la segregación de parcelas para los servidores de la casa, si bien sabemos de la existencia de una galería que -hasta el XIX- conectaba directamente la Casa de Pilatos con la denominada Tribuna de San Esteban.

En el entorno delimitado para la Casa de Pilatos en Sevilla se identifican tres elementos de interés, a los que serán de aplicación algunas de las determinaciones esta-

blecidas en el punto 2 de este Anexo. Dichos elementos de interés son:

1. Plaza de Pilatos, que comprende tanto el espacio público en sí como los espacios libres privados y edificaciones comprendidas en las parcelas catastrales que lo delimitan, a excepción de la correspondiente a la propia casa de Pilatos.

2. Convento de San Leandro, que comprende tanto los espacios libres privados como las edificaciones comprendidas en su parcela catastral.

3. Iglesia de San Esteban, que comprende tanto los espacios libres privados como las edificaciones comprendidas en su parcela catastral.

1.3. Delimitación literal del entorno.

La delimitación literal del entorno de la Casa de Pilatos se realiza por enumeración de las parcelas catastrales y por definición de los límites de los espacios públicos comprendidos.

Tomando como base los planos catastrales vigentes (planos 30S-TG-34-52F y 30S-TG-34-52D), se aporta a continuación un listado que incluye el número de las manzanas catastrales y parcelas catastrales completas incluidas en el entorno, indicándose asimismo la calle y núm. postal actual.

N. manzana	N. parcela	Calle	N. postal
55256	01	C/ Rodríguez Marín	1
55256	02	C/ Caballerizas	4
55256	03	C/ Caballerizas	6
55256	04	C/ Caballerizas	8
55256	05	C/ Caballerizas	12
55256	06	C/ Caballerizas	14
55256	07	C/ Aguilas	35
56260	01	C/ Zamudio	1
56260	03	C/ Medinaceli	3
56260	04	C/ San Esteban	5
56260	05	C/ San Esteban	1
56260	06	Pza. de Pilatos	2
56260	07	C/ Caballerizas	7
56260	08	C/ Caballerizas	5
56260	09	C/ Caballerizas	3
56260	10	C/ Caballerizas	1
55264	14	C/ Imperial	19
55264	15	C/ Imperial	17
55264	16	C/ Imperial	15
57240	02	C/ Aguilas	22
57240	03	C/ Aguilas	24
57240	04	Pza. de Pilatos	12
57240	05	Pza. de Pilatos	11
57240	06	Pza. de Pilatos	10
57240	07	Pza. de Pilatos	9
57240	08	Pza. de Pilatos	8
57240	09	Pza. de Pilatos	7
57240	10	Pza. de Pilatos	5
57240	11	Pza. de Pilatos	4
57240	12	Pza. de Pilatos	3
57240	13	C/ San Esteban	4
57240	14	C/ San Esteban	6
57240	15	C/ San Esteban	8
57240	16	C/ San Esteban	10
57258	01	C/ Medinaceli	4
57260	19	C/ Calería	1A
57260	20	C/ Imperial	29
57260	21	C/ Imperial	27
57260	22	C/ Imperial	25
57260	23	C/ Imperial	23
57260	24	C/ Imperial	21

N. manzana	N. parcela	Calle	N. postal
57260	25	C/ Lanza	6
58250	47	C/ Imperial	39
58250	48	C/ Imperial	37
58250	49	C/ Imperial	35
58250	50	C/ Imperial	33

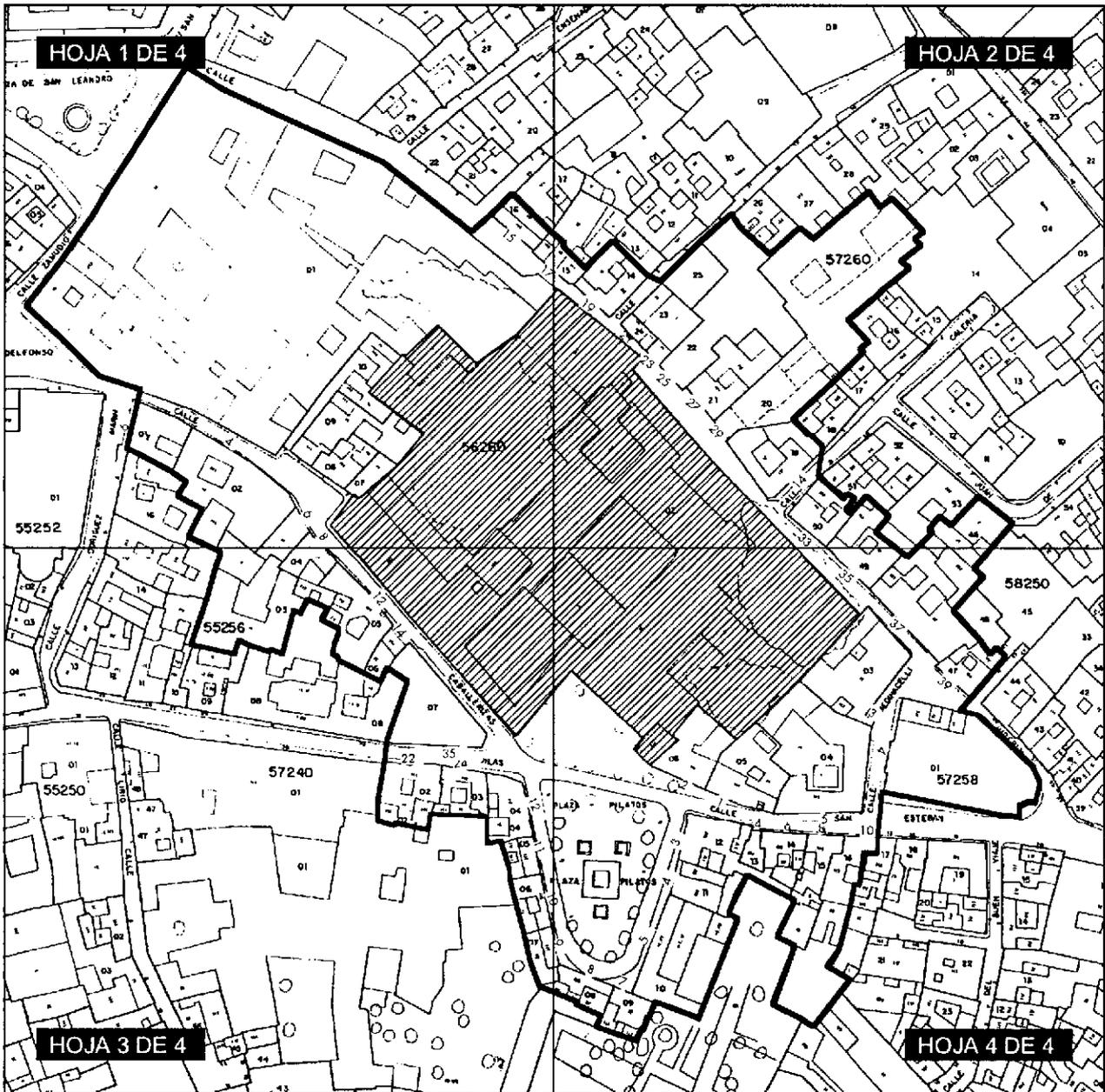
No se incluye en esta relación la parcela correspondiente al Bien. No obstante, en la parcela catastral del Bien inmueble quedan contenidos sendos ámbitos que corresponden de hecho a otras propiedades, y que sí están comprendidos en el entorno:

- Un fragmento de parcela incorporado a la parcela catastral 56260/10 (C/ Caballerizas, 1).

- Unas dependencias en planta baja incorporadas a la parcela catastral 56260/06 (Pza. de Pilatos, 2), sobre la que se superpone parcialmente el nivel alto y cubierta de la Casa de Pilatos.

Los espacios públicos incluidos en el entorno son:

- Plaza de Pilatos, íntegramente.
- Calle Caballerizas, íntegramente.
- Calle Medinaceli, íntegramente.
- Tramo de la calle Aguilas, delimitado por la línea virtual que une las lindes occidentales de las parcelas 55256/07 y 57240/02, y la Plaza de Pilatos.
- Tramo de la calle San Esteban, delimitado por la línea virtual que une la linde oriental de la parcela 57240/16 y el vértice suroccidental de la parcela 57258/01 (Iglesia de San Esteban), y la Plaza de Pilatos.
- Tramo de la calle Imperial delimitado por la línea virtual prolongación de la linde noroccidental de la parcela 57264/16 y la línea virtual prolongación de la linde suroriental de la parcela 58250/47.
- Tramo de la calle Calería delimitado por la línea virtual que une las lindes nororientales de las parcelas 57260/19 y 58250/50.
- Tramo de la calle Lanza delimitado por la línea virtual que une las lindes nororientales de las parcelas 56264/14 y 57260/23.



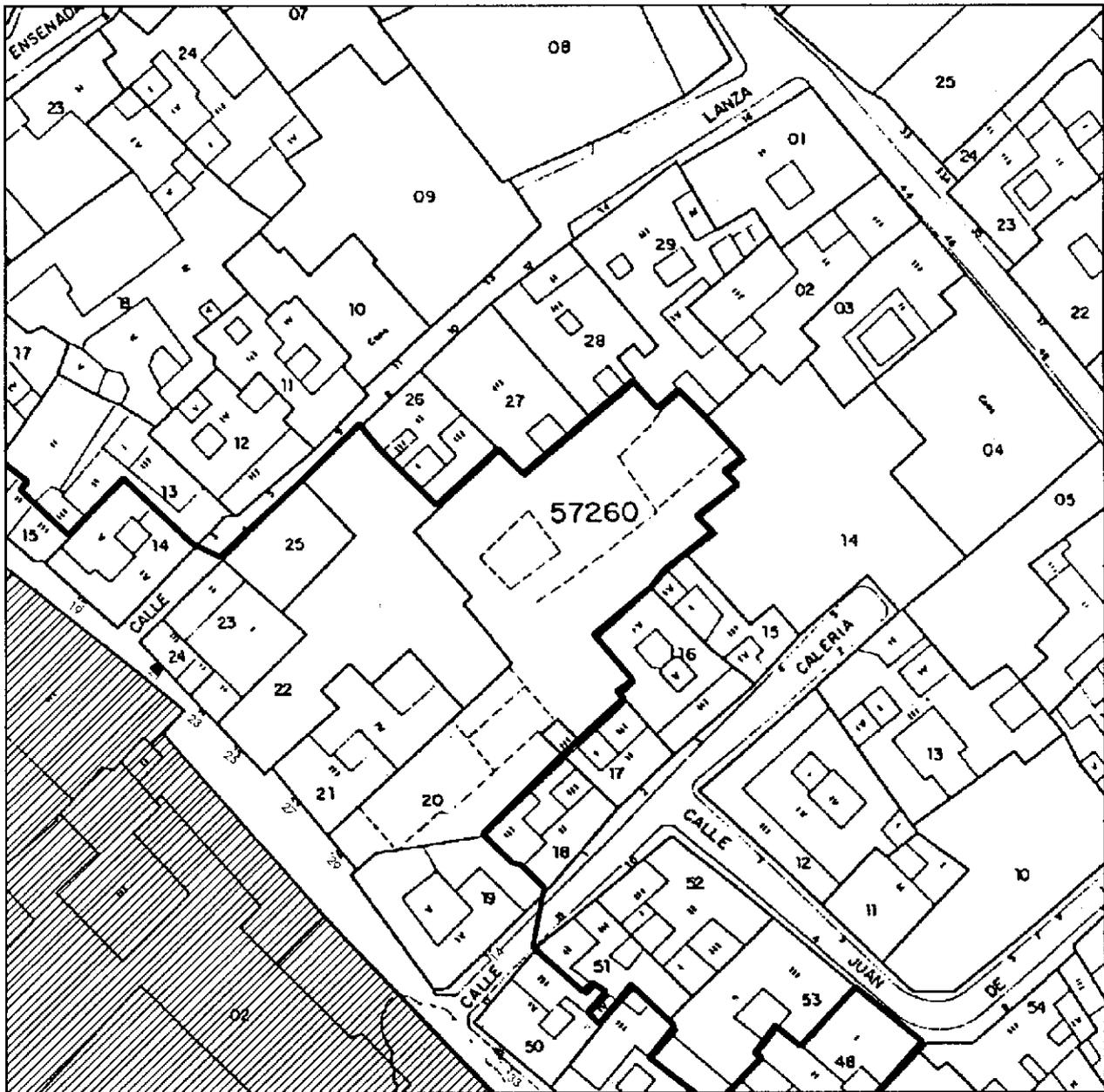
	JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
	INSCRIPCIÓN EN EL CATALOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ
DENOMINACIÓN	
CASA DE PILATOS	
TIPOLOGÍA	
CODIGO BENE	
<input type="checkbox"/> CONJ. HISTÓRICO <input type="checkbox"/> SITIO HISTÓRICO <input type="checkbox"/> ZONA ARQUEOL. <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> BIEN HISTÓRICO	
PROVINCIA	
SEVILLA	
MUNICIPIO	
SEVILLA	
DIRECCIÓN	
PZA. DE PILATOS 1	
PLANO Nº	
TÍTULO	
PLANO DE DELIMITACIÓN DEL ENTORNO	
CATEGORÍA BASE	
C.G.C.Y.C.T. GERENCIA TERRITORIAL [SEVILLA]	
PLANO CATASTRAL URBANA, SECTOR 5, CENTRO HISTÓRICO. HOJA 52D- UG 57240.	
HOJA 52F- UG 56260, 57258, 58250, 57260, 56264, 55256, 57240.	
ESCALA	
1:1.200	
FECHA	
1997	

- CASA DE PILATOS
- DELIMITACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO



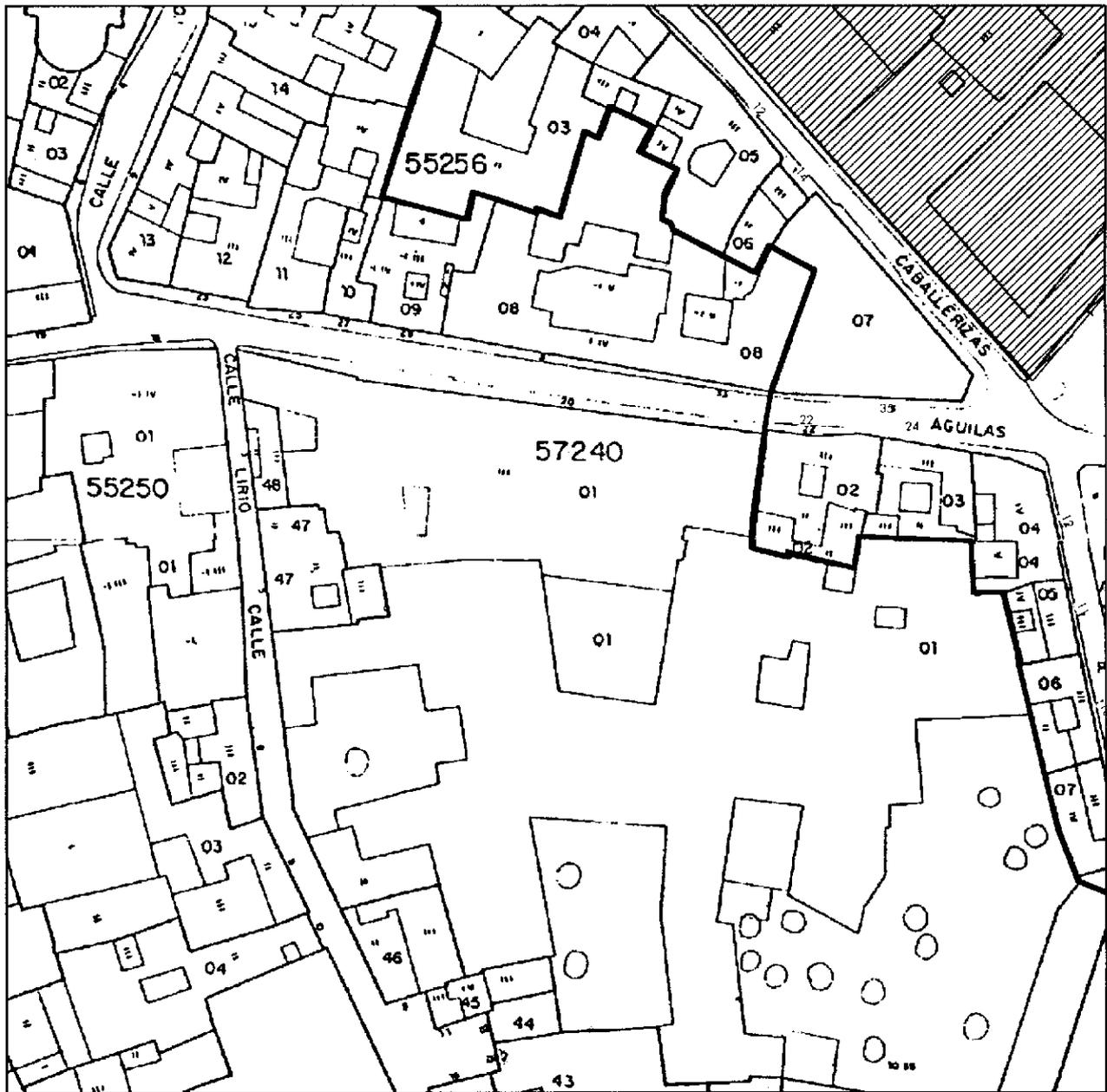
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	
INSCRIPCIÓN EN EL CATALOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ	
DENOMINACIÓN: CASA DE PILATOS	
TIPOLOGÍA: CONJUNTO HISTÓRICO	
<input type="checkbox"/> CONJUNTO HISTÓRICO <input type="checkbox"/> SITIO HISTÓRICO <input type="checkbox"/> ZONA ARQUEOLÓGICA <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> BARRIO HISTÓRICO	
PROVINCIA: SEVILLA	
MUNICIPIO: SEVILLA	
DIRECCIÓN: PZA. DE PILATOS 1	
PLANO Nº:	TÍTULO: PLANO DE DELIMITACIÓN DEL ENTORNO
CARTOGRAFÍA BASE:	
ESCALA: 1:200	C.G.C.Y.C.T. GERENCIA TERRITORIAL (SEVILLA) PLANO CATASTRAL URBANO. SECTOR 5. CENTRO HISTÓRICO. HOJA 520-UG 57240. HOJA 521-UG 56260, 57258, 58250, 57260, 56264, 55256, 57240.
FECHA: 1997	

 CASA DE PILATOS
 DELIMITACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO



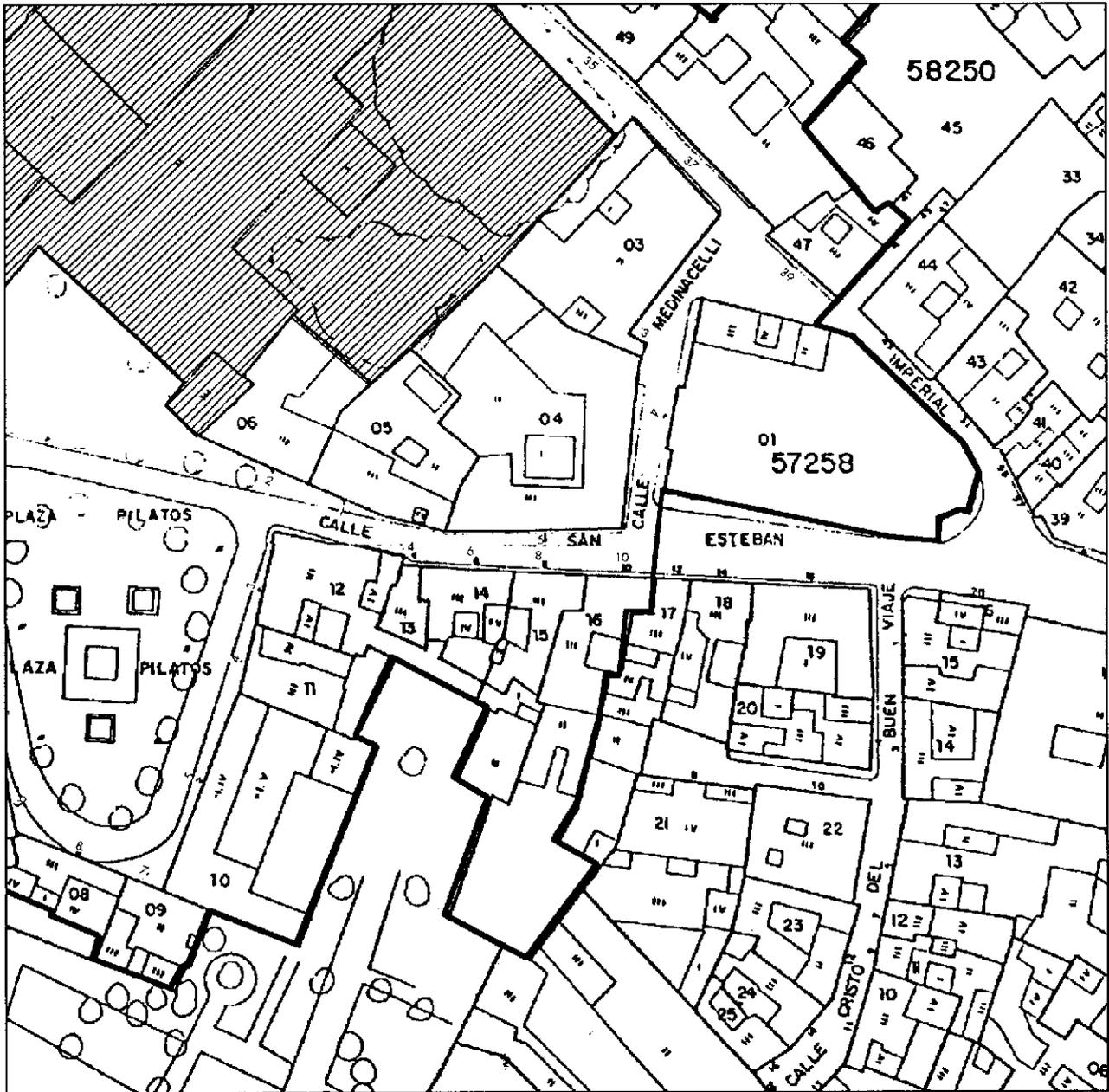
 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	
INSCRIPCIÓN EN EL CÁTALOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ	
DENOMINACIÓN CASA DE PILATOS	
TIPOLOGÍA: <input type="checkbox"/> DOMO DÓNDE	
<input type="checkbox"/> COQU HISTÓRICO <input type="checkbox"/> SÍMBO HISTÓRICO <input type="checkbox"/> ZONA ARQUEOLÓGICA <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> HERRIA HISTÓRICO	
PROVINCIA: SEVILLA	
MUNICIPIO: SEVILLA	
DISTRICCIÓN: PZ.A DE PILATOS I	
PLANO Nº:	TÍTULO: PLANO DE DELIMITACIÓN DEL ENTORNO
CARTOGRAFÍA BASE:	
ESCALA:	C.G.C.Y.C.T GERENCIA TERRITORIAL (SEVILLA) PLANO CATASTRAL URBANA, SECTOR 5, CENTRO HISTÓRICO, HOJA 52D-UG 57240. HOJA 52F-UG 56260, 57258, 58250, 57260, 56264, 55256, 57240.
FECHA: 1997	

 CASA DE PILATOS
 DELIMITACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	
INSCRIPCIÓN EN EL CATALOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ	
DENOMINACIÓN: CASA DE PILATOS	
TIPOLOGÍA:	CÓDIGO EBRT:
<input type="checkbox"/> CON HISTÓRICO <input type="checkbox"/> SIN HISTÓRICO <input type="checkbox"/> ZONA ARQUEOLÓGICA <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTAL <input type="checkbox"/> MONUMENTO HISTÓRICO	
PROVINCIA:	SEVILLA
MUNICIPIO:	SEVILLA
DIRECCIÓN:	PLAZA DE PILATOS 1
PLANO Nº:	TÍTULO: PLANO DE DELIMITACIÓN DEL ENTORNO
CARTOGRAFÍA BASE: C.G.C.Y.C.T. GERENCIA TRIBUTARIAL (SEVILLA) PLANO CATASTRAL URBANA. SECTOR 3. CENTRO HISTÓRICO. HOJA 52D- UG 57240. HOJA 52F- UG 56260, 57258, 58250, 57240, 56264, 55256, 57240.	
ESCALA: 1:500	FECHA: 1997

 CASA DE PILATOS
 DELIMITACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	
INSCRIPCIÓN EN EL CATALOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ	
DENOMINACIÓN: CASA DE PILATOS	
TIPOLOGÍA:	CÓDIGO EBNI:
<input type="checkbox"/> CONJ. HISTÓRICO <input type="checkbox"/> BIC HISTÓRICO <input type="checkbox"/> ZONA ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDÍN HISTÓRICO	
PROVINCIA: SEVILLA	
MUNICIPIO/S: SEVILLA	
DIRECCIÓN: PZA. DE PILATOS 1	
PLANO Nº:	TÍTULO: PLANO DE DELIMITACIÓN DEL ENTORNO
CARTOGRAFÍA BASE:	
C.G.C.Y.C.T. GERENCIA TERRITORIAL (SEVILLA) PLANO CATASTRAL URBANA. SECTOR 5. CENTRO HISTÓRICO. HOJA 52D-UG 57240. HOJA 52F-UG 56260, 57258, 58250, 57260, 56264, 57256, 57240.	
ESCALA: 1:00	
FECHA: 1997	

 CASA DE PILATOS
 DELIMITACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO

2. Obligaciones concretas de los propietarios o poseedores para con el Bien y su entorno.

Las obligaciones aquí relacionadas se entenderán como complementarias de aquéllas que, con carácter general, establecen la Ley 1/1991, Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía (arts. 33, 34, 35 y 36) y el Decreto 19/1995, Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico Andaluz (Título II).

Igualmente, las obligaciones relacionadas en este punto se entenderán referidas a los propietarios o poseedores de la Casa de Pilatos, con independencia de las que sean de aplicación a los propietarios de fincas o elementos en el entorno afectado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la vigente Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, las personas o entidades que se propongan realizar actividades sometidas a licencia municipal que afecten a bienes objeto de inscripción específica en el CGPHA incluirán la documentación necesaria para obtener la autorización de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente junto con la solicitud presentada para la obtención de licencia municipal. Los Ayuntamientos remitirán a la Consejería de Cultura las solicitudes de autorización en el plazo máximo de 10 días a partir de su recepción, con carácter previo a la concesión de licencia.

Cuando se trate de actuaciones no sometidas legalmente a trámite reglado de licencia municipal que hubieran de realizarse en bienes objeto de inscripción específica en el CGPHA, las Administraciones encargadas de su autorización o realización remitirán a la Consejería de Cultura la documentación necesaria.

La demolición total o parcial de inmuebles incluidos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz exigirá, en todo caso, la autorización de la Consejería de Cultura, pudiendo ésta constituirse en parte interesada en cualquier expediente de ruina que pueda afectar directa o indirectamente al Patrimonio Histórico.

La obtención de las autorizaciones necesarias según la Ley del Patrimonio Histórico no altera la obligatoriedad de obtener licencia municipal ni las demás licencias o autorizaciones que fueren necesarias y, del mismo modo, la obtención de cualquier otra licencia no excusa de la obligatoriedad de obtener las autorizaciones exigibles en base a la Ley del Patrimonio Histórico.

Los órganos competentes de la Consejería de Cultura ordenarán la paralización inmediata de las alteraciones que se estén realizando en los bienes inscritos, cuando no exista autorización de la Consejería de Cultura o se incumplan los condicionamientos impuestos en la misma.

2.1. Condicionantes previos a la intervención en el Bien objeto de inscripción o en los inmuebles de su entorno.

Toda intervención en el Bien objeto de inscripción estará supeditada a la elaboración y visado previos del correspondiente Proyecto de Conservación, en los términos previstos en la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico Andaluz, a excepción de aquellos casos contemplados en los puntos 2.3 y 2.4 del presente Anexo.

Idénticas condiciones se aplicarán a las intervenciones sobre los elementos de interés en el entorno afectado: Plaza de Pilatos (incluyendo en ella las edificaciones que conforman su perímetro), Convento de San Leandro e Iglesia de San Esteban.

Las determinaciones del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico Andaluz relativas a la inspección e investigación de los bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (Tít. II, Cap. 2, arts. 21 y 22), se entenderán extensivas a los titulares del derecho de propiedad de los bienes inmuebles comprendidos en el entorno afectado delimitado en el presente Anexo.

2.2. Intervenciones, actividades, elementos y materiales que puedan ser aceptables y aquéllos otros expresamente prohibidos.

Se considerarán aceptables aquellas intervenciones, actividades, elementos y materiales que no incidan negativamente en relación con los valores patrimoniales concurrentes en la Casa de Pilatos (Sevilla), que constituyen la base para su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Se propiciarán aquellas intervenciones que contribuyan a la protección y fomento de los valores patrimoniales inherentes al bien, en sí mismo y en su relación con el entorno delimitado.

En cualquier caso, toda intervención, incluso aquéllas que se autoricen sin la elaboración y visado de Proyecto de Conservación, deberá quedar documentada, archivándose copia de tal documentación en los organismos competentes.

2.3. Tipos de obras o actuaciones sobre el Bien catalogado o su entorno para los cuales no será necesaria la obtención de autorización previa de la Consejería de Cultura.

En base al art. 33 de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, será necesario obtener autorización previa de la Consejería de Cultura para realizar cualquier cambio o modificación en inmuebles objeto de inscripción específica en el CGPHA o su entorno, bien se trate de obras de todo tipo, de cambios de uso o modificaciones en los bienes muebles vinculados al bien, en los revestimientos, en las instalaciones o en los accesorios.

Una vez exista planeamiento de protección sobre el ámbito comprendido en el entorno delimitado, convalidado por la Consejería de Cultura, se mantendrá idéntico régimen de autorización previa en lo relativo al bien en sí mismo, exceptuándose de la obligatoriedad de autorización previa de la Consejería de Cultura los siguientes casos:

- En las actuaciones de mantenimiento sobre los elementos de interés definidos en estas Instrucciones Particulares, así como sobre cualquier construcción o espacio público incluidos en la delimitación del entorno, entendiéndose por tales aquellas obras menores cuya finalidad es mantener el inmueble en correctas condiciones de salubridad y ornato, sin alterar su estructura portante, su estructura arquitectónica, sus materiales y texturas. Se incluyen en este tipo actuaciones tales como el cuidado y afianzamiento de cornisas y volados, la limpieza y reposición de canalones y bajantes, las reparaciones menores de cubiertas y el saneamiento de conducciones.

- En todo tipo de intervenciones que se sometan a trámite de obtención de licencia municipal y ésta les sea efectivamente otorgada, sobre espacios, inmuebles o elementos incluidos en el entorno afectado delimitado en estas Instrucciones Particulares, siempre que no formen parte del Bien objeto de inscripción específica o de los elementos de interés delimitados.

2.4. Tipos de obras sobre el bien catalogado o su entorno en las que no será necesaria la presentación de Proyecto de Conservación.

En primer lugar, no será necesaria la presentación de Proyecto de Conservación en las obras que, en base al punto anterior de este Anexo (2.3), no precisen autorización previa de la Consejería de Cultura.

De entre las obras que, en base al punto 2.3, requieran autorización previa de la Consejería de Cultura, sólo será obligatoria la presentación de Proyecto de Conservación en aquéllas que afecten directamente al Bien o a los elementos de interés en su entorno (total o parcialmente), y que no sean meramente de mantenimiento.

En el resto de las obras sobre el entorno, aun requiriendo autorización previa de la Consejería de Cultura, no será necesario, en principio, la presentación de Proyecto de Conservación. No obstante, la solicitud de autorización deberá acompañarse de documentación suficiente para

la descripción y autorización de la actuación propuesta. En caso de considerarse insuficiente por la Consejería de Cultura o si las características de la intervención así lo aconsejaran, se podrá solicitar documentación adicional o incluso Proyecto de Conservación.

2.5. Medidas a adoptar para preservar el Bien de acciones contaminantes y de variaciones atmosféricas.

No se prevén otras medidas en este sentido que las derivadas de la buena construcción arquitectónica, complementadas con las inspecciones periódicas que aconseje el devenir del inmueble y los elementos y muebles a él vinculados, o a requerimiento de sus usuarios.

En las inspecciones, labores de mantenimiento y proyectos de conservación se atenderá especialmente al buen estado de las cubiertas, revestimiento adecuado de cerramientos exteriores y particiones interiores, estanqueidad de las carpinterías de cierre de los huecos, barreras a la humedad del terreno o capas freáticas, ascendente por capilaridad, al tratamiento de cubiertas y muros con herbicidas, al tratamiento de elementos leñosos frente a insectos xilófagos, humedad, fuego y agentes químicos.

2.6. Técnicas de análisis que resulten adecuadas.

No se establecen técnicas concretas, debiendo seguirse las que la investigación sobre el inmueble aconseje en los ámbitos historiográfico, arqueológico y arquitectónico o cualquiera que resultare aconsejable a la luz de los datos obtenidos. En todo caso, se deberán tener en cuenta los condicionantes legales que delimitan los tipos de actuación que pudieran afectar a la conservación integral del inmueble (art. 22.8 del RPFPA).

En este caso concreto se consideran prioritarios el análisis evolutivo del inmueble en base a su inspección pormenorizada, levantamientos planimétricos actualizados, análisis de la evolución catastral del inmueble y su entorno, contrastados con los datos que aportan los archivos de la Casa Ducal y la historiografía al respecto, tendentes a determinar la cronología de las distintas partes y unidades que integran el Palacio, adiciones, sustituciones, relaciones con las casas contiguas, etc.

2.7. Determinación de las reproducciones o análisis susceptibles de llevar aparejado algún tipo de riesgo para el Bien y que, en consecuencia, quedan sujetos al régimen de autorización tanto de la Consejería de Cultura como del titular del Bien.

Todo tipo de reproducción o análisis que suponga la interacción directa con el inmueble -o con cualquiera de sus elementos o muebles vinculados-, sea por contacto físico -a través de cualquier tipo de medio- o por exposición a cualquier tipo de radiación, corriente eléctrica, campo magnético, etc., estarán supeditados a autorización previa de la Consejería de Cultura.

2.8. Definición de aquellos inmuebles incluidos en Conjuntos Históricos inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz cuya demolición podrá autorizarse sin necesidad de declaración de ruina, de acuerdo con lo previsto en el artículo 37.3 de la Ley 1/1991.

Dentro del entorno delimitado para el Bien Casa de Pilatos podrán demolerse sin necesidad de declaración de ruina, de acuerdo con lo previsto en el art. 37.3 de la Ley 1/1991, aquellos edificios incluidos en la delimitación del Conjunto Histórico «Casco Histórico de Sevilla» que no estén catalogados en ninguno de los niveles de protección que el correspondiente Catálogo establezca, una vez que éste sea efectivamente elaborado, e informado favorablemente por parte de la Consejería de Cultura.

2.9. Régimen de investigación aplicables al Bien catalogado y a los inmuebles incluidos en el entorno.

El establecimiento de la obligatoriedad para poseedores y propietarios de permitir la inspección e investigación sobre el bien, proviene de lo dispuesto en el art. 15.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Andaluz, desarrollado en los arts. 21 y 22 que conforman el Capítulo segundo

del Título II del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico Andaluz.

En el mencionado artículo 15.2 se establece:

En el supuesto de Bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz deberá (los propietarios o poseedores del Bien), asimismo, permitir su inspección por personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

En base al art. 21 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico Andaluz, la capacidad de inspección corresponde a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, que podrá delegar en las Administraciones Locales u órganos de gestión del Patrimonio Histórico establecidos por la Ley. Igualmente, la inspección podrá comprender la visita y examen directo del bien a efecto de su estudio, comprobación del cumplimiento de la legislación, etc. La actuación inspectora se llevará a cabo previa notificación al propietario, titular de derechos o simple poseedor del bien, quien dispondrá de diez días hábiles para contestar, señalando fecha para la misma, que, salvo causa justificada, no podrá ser posterior a 15 días contados a partir de la fecha de notificación. En el supuesto de que hubieran indicios de que se hubieran llevado a cabo actuaciones ilegales, hubieran sido dañados o existiese peligro para los bienes protegidos, la inspección se llevará a cabo previo aviso con 24 horas de antelación. En caso de no ser atendido el derecho de inspección, se establecerá fecha y hora recurriendo en caso de nueva negativa o impedimento a la ejecución forzosa previo requerimiento judicial.

Los propietarios, titulares de derecho o simples poseedores de Bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz deberán -en base al art. 22 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico Andaluz- permitir su estudio por parte de investigadores acreditados por la Junta de Andalucía, previa solitud razonada de éstos.

2.10. Señalamiento de los inmuebles sitios en Conjuntos históricos o en el entorno de Bienes catalogados a cuyas transmisiones pueda aplicarse el derecho de tanteo y retracto.

Será aplicable el derecho de tanteo y retracto, en los términos establecidos en el art. 31 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, sobre los siguientes inmuebles incluidos en la delimitación del entorno de la Casa de Pilatos:

- Inmuebles en contacto directo con el Monumento.
- Inmuebles correspondientes a los elementos de interés identificados como Convento de San Leandro e Iglesia de San Esteban.

2.11. Cualquier otra determinación consecuencia de los deberes de conservación, mantenimiento y custodia que se considere necesario matizar o concretar.

El Ayuntamiento de Sevilla promoverá a la máxima brevedad la redacción y tramitación del Catálogo correspondiente al Conjunto Histórico «Casco Histórico de Sevilla», valorando -en la catalogación de inmuebles y espacios incluidos en la delimitación del entorno de la Casa de Pilatos- aquellas determinaciones establecidas en estas Instrucciones Particulares. En este sentido se prestará especial atención a aquellas razones -de matriz histórica y urbana- aconsejan una aproximación global a la manzana en la que se engloba la Casa de Pilatos, a la Plaza de Pilatos (como unidad) y a las interrelaciones entre ambas.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 21 de julio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 626/97-S.1.º, interpuesto por Lajo y Rodríguez, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Lajo y Rodríguez, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 626/97-S.1.º, contra la Orden de 13 de marzo de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 13 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. RSU-004/96, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 626/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 21 de julio de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 21 de julio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 584/97-S.1.º, interpuesto por don Antonio Fontán Meana, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Fontán Meana, recurso contencioso-administrativo núm. 584/97-S.1.º, contra la Orden de 22 de abril de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 7 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. 721/96, sobre denegación de batida

de jabalíes en el coto SE-11.858. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 584/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 21 de julio de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 21 de julio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 696/97-S.1.º, interpuesto por Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Empresa Municipal «Saneamientos de Córdoba, S.A. (SADECO)», recurso contencioso-administrativo núm. 696/97-S.1.º, contra la Orden de 7 de febrero de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se resolvía el expediente sancionador RTP-038/96, instruido por la Delegación Provincial de Córdoba, por infracción a la normativa de Residuos Tóxicos y Peligrosos. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 696/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 21 de julio de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente